



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Secretario Legal y Técnico  
**Dr. José María Grippo**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



Buenos Aires  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>		
<i>Firma</i>	<i>pág.</i>	<b>9</b>
<i>Conjunta</i>		
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>10</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>24</b>
<i>Balances</i>	<i>pág.</i>	<b>54</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>54</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>57</b>
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	<b>63</b>
<i>Simplificadas</i>		

# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### DECRETO N° 148-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 19 de Marzo de 2019

**VISTO** el expediente N° 21.557-427.749/17 del Instituto de Previsión Social, mediante el cual se gestiona incorporar a Sergio Alejandro AGUILAR en el régimen de la Ley N° 10.592, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el presente Sergio Alejandro AGUILAR solicita ser incluido en el régimen de la Ley N° 10.592 desde el 8 de marzo de 2010 (fs. 1);

Que a tal efecto adjunta copia del certificado de discapacidad, emitido el 10 de noviembre de 2017 por la Junta Evaluadora de la Discapacidad del Hospital Interzonal General de Agudos General San Martín de La Plata (fs. 3);

Que el Servicio de Colocación Laboral Selectiva del Ministerio de Trabajo aconseja dar curso al pedido (fs. 20);

Que la Dirección de Salud Ocupacional dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, declaró al peticionante apto para ser incluido en el régimen de la Ley 10.592 el 6 de junio de 2018 (fs. 22);

Que la Dirección de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social dictaminó que el causante posee una discapacidad de carácter estable y permanente, con una categoría 3 de pronóstico, existente aproximadamente desde 1989, y que es dable la inclusión en el régimen solicitado (fs. 32);

Que el interesado revista en un cargo de la Ley N° 10.430, en la planta permanente con estabilidad, agrupamiento profesional, abogado inicial, categoría 8, código 5-0000-XIV-4;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Incorporar en la Jurisdicción 11321 – Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social, a partir del 8 de marzo de 2010, al agente Sergio Alejandro AGUILAR (DNI 21.133.505 Clase 1969) en el régimen de la Ley N° 10.592, quien revista en un cargo de la planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento profesional, abogado inicial, categoría 8, código 5-0000-XIV-4, con un régimen horario de 30 horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Marcelo Villegas**, Ministro; **Federico Salvai**; Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## Resoluciones

### RESOLUCIÓN N° 460-MIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 15 de marzo de 2019

**VISTO** el expediente N° EX-2018-24607566-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Intervención Urbana: Parque Lineal y Puesta En Valor De Red Vial - Villa Libertad - Don Orión - Almirante Brown", en el partido de Almirante Brown, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-2071-GDEBA-MIYSPGP de fecha 5 de diciembre de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos pesos trescientos cincuenta y ocho millones quinientos dos mil novecientos setenta y uno con veintiséis centavos (\$358.502.971,26), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-32139965- GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2019-00402461-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y mediante IF-2018-32138190- GDEBA-DCOPMIYSPGP; IF-2018-32138533-GDEBA-DCOPMIYSPGP; IF-2018-32152449-GDEBA- DCOPMIYSPGP; IF-2019-00295343-GDEBA-DCOPMIYSPGP; IF-2019-00295548-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2019-00295725-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones);

Que se recibieron trece (13) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 7 de enero de 2019, obrante mediante IF-2019-00500999-GDEBA-DCOPMIYSPGP; rechazándose en esa instancia la oferta presentada por la empresa URBAN BAIRES S.A. por incumplimiento del artículo 17 de la Ley N° 6.021 y su reglamentario;

Que mediante NO-2019-02406182-GDEBA-DPAMIYSPGP y NO-2019-03729970-GDEBA-DEDPAMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Provincial de Arquitectura y de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura respectivamente;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2019-04160795-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa EVA S.A. por la suma de pesos doscientos cuarenta y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y dos con cincuenta y ocho centavos (\$246.964.992,58), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal y rechazar por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones la propuesta de la empresa LAZARO CONSTRUCCIONES S.A. - PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. - DON ORIONE – UT.;

Que con fecha 10 de enero del año 2019, la empresa EVA S.A., presentó impugnación a la Oferta N° 5 de LAZARO CONSTRUCCIONES S.A. - PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. - DON ORIONE – UT (obrante en IF-2019-00799811-GDEBA-DCOPMIYSPGP), en legal tiempo y forma, con el motivo según el oferente, de hacer notar el incumplimiento del artículo 2.2.7.2 y 2.1.7 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que analizada la impugnación por la Comisión Evaluadora de Ofertas, considera que deviene innecesario su tratamiento dado que la Oferta N° 5 de LAZARO CONSTRUCCIONES S.A. - PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. - DON ORIONE – UT no cumple con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares de acuerdo con lo expresado en el informe de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura de fecha 13 de febrero de 2019 (NO-2019- 03729970-GDEBA-DEDPAMIYSPGP);

Que con fecha 16 de enero del año 2019, la empresa BRICONS S.A.I.C.F.I. - CONSTRUERE INGENIERIA S.A. U.T, presentó impugnación a la Oferta N°5 LAZARO CONSTRUCCIONES S.A. – PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. (IF-2019-03344231-GDEBA-DCOPMIYSPGP), de forma extemporánea, con el motivo según el oferente, de hacer notar la falta de cotización del ítem A3.3.5;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, considera que deviene innecesario su tratamiento dado que la Oferta N° 5 de LAZARO CONSTRUCCIONES S.A. - PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. - DON ORIONE – UT no cumple con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares de acuerdo con lo expresado en el informe de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura de fecha 13 de febrero de 2019 (NO-2019-03729970-GDEBA-DEDPAMIYSPGP);

Que asimismo la empresa BRICONS S.A.I.C.F.I. - CONSTRUERE INGENIERIA S.A. U.T, impugnó a la Oferta N° 9: EVA S.A., con el motivo según el oferente, de hacer notar el incumplimiento del artículo 2.2.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones, haciendo especial mención a la falta de presentación de antecedentes necesarios mínimos por presentar un único antecedente, el cual según el oferente, no posee la complejidad similar requerida debido a su monto significativamente menor y carecer de las exigencias con respecto al plazo presente en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también advierte errores de la cotización presentes en el Ítems 3.7 "Geotextil Anti erosión 11.670m2";

Que analizada la impugnación por la Comisión Evaluadora de Ofertas, esta recomienda desestimar dicha impugnación respecto del incumplimiento de los artículos artículo 2.2.10.1 y 2.2.7.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares dado que conforme informe técnico (NO-2019-03729970-GDEBA-DEDPAMIYSPGP y NO-2019-03829861-GDEBA-DEDPAMIYSPGP) surge el cumplimiento de la oferta impugnada respecto de los requisitos establecidos;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas CONSTRUMEX S.A., CONINSA S.A., ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – U.T., BRICONS S.A.I.C.F.I. - CONSTRUERE INGENIERIA S.A. U.T., MARCALBA S.A., POSE S.A., COVIARQ S.A. Y PYPSA S.A. - UNION TRANSITORIA, EDUARDO COLOMBI S.A., TECMA S.A. - KOPAR S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, y OCSA S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2019-04529171-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y mediante DOCFI-2019-04505502- GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019- 05357947-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-04961353-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-04917695-GDEBA-FDE;

Que en fecha 8 de marzo de 2019, mediante IF-2019-05754339-GDEBA-DCOPMIYSPGP, LAZARO CONSTRUCCIONES S.A. - PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. - DON ORIONE – UT presentó observaciones al Dictamen de

Preadjudicación;

Que mediante PV-2019-06122988-GDEBA-SSOPMIYSPGP la Subsecretaría de Obras Públicas interviene con motivo de la observación citada ut-supra, considerando conveniente desestimar la presentación efectuada destacando el incumplimiento de dicho oferente del punto 2.2.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y considerando que la presentación realizada no se encuentra prevista para el dictamen de referencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, los artículos 11 y 21 de la Ley N° 14.989 y la Ley de Emergencia N° 14.812 prorrogada por similar Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Intervención Urbana: Parque Lineal Y Puesta En Valor De Red Vial - Villa Libertad - Don Orión - Almirante Brown" en el partido de Almirante Brown, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa EVA S.A. por la suma de pesos doscientos cuarenta y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y dos con cincuenta y ocho centavos (\$246.964.992,58) para obra, a la que agregándole la suma de pesos dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve con noventa y tres centavos (\$2.469.649,93) para dirección e inspección, la suma de pesos siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve con setenta y siete centavos (\$7.408.949,77) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve con noventa y tres centavos (\$2.469.649,93) para embellecimiento, hace un total de pesos doscientos cincuenta y nueve millones trescientos trece mil doscientos cuarenta y dos con veintinueve centavos (\$259.313.242,21), estableciéndose un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078 – JU 14 – PR 17 – SP 2 – PY 11804 – OB 51 – FI 3 – FU 7 – IN 4 – PPR 2 – PPA 1 – FF 11 – UG 889.-

ARTÍCULO 4º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6º. Desestimar la impugnación presentada por la empresa EVA S.A. a la empresa LAZARO CONSTRUCCIONES SA - PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. - DON ORIONE – UT, la impugnación presentada por la empresa BRICONS S.A.I.C.F.I. - CONSTRUERE INGENIERIA S.A. U.T a la empresa LAZARO CONSTRUCCIONES SA - PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. - DON ORIONE – UT, y la impugnación realizada por la empresa BRICONS S.A.I.C.F.I. - CONSTRUERE INGENIERIA S.A. U.T a la empresa oferente EVA S.A., respecto del incumplimiento de los requisitos establecidos en los del artículo 2.2.7.2 y 2.2.10.1 del Pliego de Especificaciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 7º. Rechazar la de la empresa LAZARO CONSTRUCCIONES S.A. - PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. - DON ORIONE – UT por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 8º. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas CONSTRUMEX S.A., CONINSA S.A., ALTOTE S.A. - BOSQUIMANO S.A. – U.T., BRICONS S.A.I.C.F.I. - CONSTRUERE INGENIERIA S.A. U.T., MARCALBA S.A., POSE S.A., COVIARQ S.A. Y PYPESA S.A. - UNION TRANSITORIA, EDUARDO COLOMBI S.A., TECMA S.A. - KOPAR S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, y OCSA S.A.

ARTÍCULO 9º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Delegar en el Subsecretario de Obras Públicas la suscripción del contrato estipulado en el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y sus modificatorias y la emisión de los actos administrativos previstos en los artículos 7º, 33º y 37º de la ley 6.021 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**, Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 144-CICMCTI-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 21 de marzo de 2019

**VISTO** el EX-2019-4174701-GDEBA-DSTYADCIC, mediante el cual se acepta la renuncia de la agente Cecilia Inés

MÓNACO, a partir del 1° de febrero de 2019 en la Comisión de Investigaciones Científicas, en los términos que establece el Capítulo IV, artículos 17 apartado 2 de la Ley N° 13.487 y su Decreto Reglamentario N° 3939/06 y 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el orden 3, la agente Cecilia Inés MÓNACO, presenta la renuncia, a partir del 1° de febrero de 2019, al cargo de Profesional Principal de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley N° 13.487; Que en el orden 7, luce glosada documentación importada por el sistema GEDO-GDEBA correspondiente al carnet de IOMA, conforme lo establece el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96; Que en el orden 14, la Dirección de Sumarios informa que el agente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución; Que la medida dispuesta, encuentra sustento legal en el Capítulo IV, artículos 17 apartado 2 de la Ley N° 13.487 y su Decreto Reglamentario N° 3939/06 y 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas, de la agente Cecilia Inés MÓNACO (DNI N° 14.540.324 – Clase 1961, Legajo de Contaduría N° 344.058), a partir del 1° de febrero de 2019, al cargo de Profesional Principal de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley N° 13.487, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, artículos 17 apartado 2 de la norma antes citada y su Decreto Reglamentario N° 3939/06 y 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y a la Secretaría Legal y Técnica, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Joaquín Torres, Presidente.

**JUNTA ELECTORAL  
RESOLUCIÓN**

La Plata, 19 marzo de 2019.

**VISTO:**

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, las Resoluciones Técnicas n° 75 y n° 115, las presentes actuaciones pertenecientes al "PARTIDO HUMANISTA" (Expediente n° 5200-11131/06), el informe de la Dirección General Electoral de fs. 814/815, así como el elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "f" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92, atento no reunir el número mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídica política (Resolución Técnica n° 75 del 7/III/2013).

II.- Que ello es así, toda vez que habiendo vencido el plazo de intimación dispuesto en el decisorio de fs. 727 (ver fs. 728/729, 730, 779 y 731, resolutorio de fs. 807/808 y Resolución Técnica n° 115 de fecha 16/10/18, publicada en el B.O. el 23/10/18), la asociación política que nos ocupa no ha alcanzado el recaudo legal antes referido (v. copia del informe de la Dirección General Electoral de fs. 814/815).-

III.- Que sin perjuicio de ello y en virtud de lo establecido en el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, se considera conveniente otorgar una última intimación.

IV.- Que del análisis de las actuaciones se advierte que tampoco se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en los puntos 3 y 4 del resolutorio de fs. 807/808, toda vez que no se ha adjuntado la certificación expedida por el Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia que acredite la integración de todos los órganos partidarios y su correspondiente carga web (Res. Tec. n° 92), así como un nuevo texto de la Carta Orgánica Partidaria, que se ajuste a las previsiones del art. 18 del Decreto Ley arriba mencionado, en papel y soporte digital, para su publicación en el Boletín Oficial y el instrumento del órgano competente que lo apruebe.

V.- Que asimismo, no se han adunado aún los gastos de campaña del año 2015 (ver copia de la resolución dictada en el Alcance respectivo, agregada a fs. 812/813), así como los estados contables correspondientes al año 2018, en soporte papel debidamente suscripto por el órgano fiscalizador o contador público y volcado en el libro de Caja y su respectiva copia en CD, formato Word extensión .doc o .rtf, para su publicación en el Boletín Oficial (incs. "b" y "c", art. 45 del decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL  
RESUELVE:**

- 1.- Intímese a las autoridades del "PARTIDO HUMANISTA", para que en el término de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. "f" del artículo 46 del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92.
- 2.- Requerir al apoderado para que en el plazo de diez (10) días, adjunte la certificación expedida por el Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia que acredite la integración de todos los órganos partidarios y su correspondiente carga web (Res. Tec. n° 92), así como un nuevo texto de la Carta Orgánica Partidaria, que se ajuste a las previsiones del art. 18 del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92, en papel y soporte digital, para su publicación en el Boletín Oficial y el instrumento del órgano competente que lo apruebe.
- 3.- Requerir al apoderado para que en el plazo de diez (10) días, adune los gastos de campaña del año 2015, así como los estados contables correspondientes al año 2018, en soporte papel debidamente suscripto por el órgano fiscalizador o contador público y volcado en el libro de Caja y su respectiva copia en CD, formato Word extensión .doc o .rtf, para su publicación en el Boletín Oficial (incs. "b" y "c", art. 45 del decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92).
- 4.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido con copia del informe de fs. 814/815 y al partidario denunciado la presente Resolución.

**Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente

## **JUNTA ELECTORAL RESOLUCIÓN**

La Plata, 19 marzo de 2019

### **Resolución**

**VISTO:** Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, las Resoluciones Técnicas n° 75 y n° 115, las presentes actuaciones pertenecientes a la agrupación municipal "JUNTOS POR DORREGO", del distrito Coronel Dorrego (Expediente n° 5200-13847/12), el informe de la Dirección General Electoral de fs. 440/441 así como el elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

### **CONSIDERANDO:**

- I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "f" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92, atento no reunir el número mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídica política (Resolución Técnica n° 75 del 7/III/2013).
  - II.- Que ello es así, toda vez que habiendo vencido el plazo de intimación dispuesto en el decisorio de fs. 426 (ver cédula de fs. 427/428) y prórroga otorgada por Resolución Técnica n° 115 de fecha 16/10/18, publicada en el B.O. el 23/10/18), la asociación política que nos ocupa no ha alcanzado el recaudo legal antes referido (v. copia del informe de la Dirección General Electoral de fs. 440/441).-
  - III.- Que sin perjuicio de ello y en virtud de lo establecido en el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, se considera conveniente otorgar una última intimación.
  - IV.- Que del análisis de las actuaciones se advierte que tampoco se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en los puntos 2, 3 y 4 del decisorio de fs. 435/436, toda vez que no se ha adjuntado la carga web de las autoridades partidarias electas (Res. Tec. N° 92); la documentación contable correspondiente a los períodos 2015 y 2017 en soporte digital para ambos períodos y en papel para el último de los años citados, así como los gastos de la campaña electoral del año 2017 (incs. "b" y "c" del art. 45 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92).
  - V.- Que debe anexarse el ejercicio contable relativo al período 2018, en papel y soporte digital, para su publicación en el Boletín Oficial (inc. "b" del art. 45 del Decreto Ley citado).
- Por ello,

### **EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL RESUELVE:**

- 1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "JUNTOS POR DORREGO", del distrito Coronel Dorrego, para que en el término de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. "f" del artículo 46 del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92.
- 2.- Requerir al apoderado para que en el plazo de diez (10) días, adjunte la carga web de las autoridades partidarias electas (Res. Tec. N° 92); la documentación contable correspondiente a los períodos 2015, 2017 y 2018 en soporte digital para ambos períodos y en papel para los dos últimos años citados, así como los gastos de la campaña electoral de los comicios del año 2017.
- 3.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido con copia del informe de fs. 440/441 y al partidario denunciado la presente Resolución.

**Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente.

## **JUNTA ELECTORAL RESOLUCIÓN**

La Plata, marzo de 2019

**VISTO:**

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según De-creto 3631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, las Resoluciones Técnicas n° 75 y n° 115, las presentes actuaciones pertenecientes a la agrupación municipal "VALORES PARA MI PAÍS PERGAMINO", del distrito homónimo, (Expediente N° 5200-15394/17), el informe de la Dirección General Electoral de fs. 149/150 así como el elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "f" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92, atento no reunir el número mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política (Resolución Técnica n° 75 del 7/III/2013).

II.- Que ello es así, toda vez que habiendo vencido el plazo de intimación dispuesto en el decisorio de fs. 144/145 (ver cédula de fs. 146/148 y prórroga otorgada por Resolución Técnica n° 115 de fecha 16/10/18, publicada en el B.O. el 23/10/18), la asociación política que nos ocupa no ha alcanzado el recaudo legal antes referido (v. copia del informe de la Dirección General Electoral de fs. 149/150).-

III.- Que sin perjuicio de ello y en virtud de lo establecido en el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, se considera conveniente otorgar una última intimación.

IV.- Que del análisis de las actuaciones se advierte que tampoco se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el punto 3 del citado resolutorio, toda vez que no se ha adjuntado la carga web de la Junta Electoral Partidaria (Res. Tec. N° 92); así como el ejercicio económico 2017, en soporte papel, volcado en el libro de Caja y mecanografiado, suscripto por contador público o por el órgano de fiscalización partidario y su respectiva copia en CD para las publicaciones en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo. Que asimismo, debe requerirse en la oportunidad se anexen los instrumentos relativos al Balance 2018, en papel y soporte digital, para su publicación en el Boletín Oficial (inc. "b" del art. 45 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL****RESUELVE:**

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "VALORES PARA MI PAÍS PERGAMINO", del distrito homónimo, para que en el término de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. "f" del artículo 46 del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92.

2.- Requerir al apoderado para que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente, acompañe la documentación señalada en el considerando IV. Fecho, se proveerá.

3.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido con copia del informe de fs. 149/150 y al partidario denunciado la presente Resolución.

**Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente

**JUNTA ELECTORAL  
RESOLUCIÓN**

La Plata, marzo de 2019.

**VISTO:** Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, las Resoluciones Técnicas n° 75 y n° 115, las presentes actuaciones pertenecientes a la agrupación municipal "ACCIÓN COMUNAL DEL PARTIDO DE TIGRE", del distrito homónimo (Expediente n° 5200-1759/85), el informe de la Dirección General Electoral de fs. 2193/2194 así como el elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación que antecede se desprende que, la agrupación de autos ha quedado encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "f" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92, atento no reunir el número mínimo de afiliados exigidos por la ley para el reconocimiento definitivo, a los fines de mantener su personería jurídico política (Resolución Técnica n° 75 del 7/III/2013).

II.- Que ello es así, toda vez que habiendo vencido el plazo de intimación dispuesto en el decisorio de fs. 2164 (ver cédula de fs. 2165/2166, Cuerpo X y Resolución Técnica n° 115 de fecha 16/10/18, publicada en el B.O. el 23/10/18), la asociación política que nos ocupa no ha alcanzado el recaudo legal antes referido (v. copia del informe de la Dirección General Electoral de fs. 2193/2194).

III.- Que sin perjuicio de ello y en virtud de lo establecido en el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, se considera conveniente otorgar una última intimación.

IV.- Que del análisis de las actuaciones se advierte que no se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el punto 3 del decisorio de fs. 2190, toda vez que no se ha adjuntado la documentación contable correspondiente a los períodos 2015, 2016, 2017 y 2018, en soporte papel y digital, así como los gastos de las campañas electorales de los años 2013, 2015 y



2017 (incs. "b" y "c" del art. 45 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92).  
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL  
RESUELVE:**

- 1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "ACCIÓN COMUNAL DEL PARTIDO DE TIGRE", del distrito homónimo, para que en el término de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. "f" del artículo 46 del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92.
- 2.- Requerir al apoderado para que en el plazo de diez (10) días, adjunte documentación contable correspondiente a los períodos 2015, 2016, 2017 y 2018, en soporte papel y digital, así como los gastos de las campañas electorales de los años 2013, 2015 y 2017 (incs. "b" y "c" del art. 45 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92).
- 3.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido con copia del informe de fs. 2193/2194 y al partidario denunciado la presente Resolución.

**Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente

---

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

---

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESOLUCIÓN N° 439-MDSGP-19**

Declarar de Interés Provincial el 38° aniversario de la fundación del Club de los Abuelos de la ciudad de Junín, que tuviera lugar el 16 de agosto de 2018.

# Resoluciones Firma Conjunta

---

**RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 418-ADA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 20 de Marzo de 2019

**VISTO** las Leyes N° 12.257, N° 10.474, N° 5.965, los Decretos N° 33/99, N° 3.144/08, N° 245/12, N° 1066/14, N° 409/16, DECTO-2018-211-GDEBA-GPBA, DECTO-2019-58-GDEBA-GPBA, el Expediente EX-2019-06634245-GDEBA-DGAADA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 10.474 determina en su artículo 10, apartado VI, inciso b) los valores mínimos de la "Tasa de Servicios Sanitarios", concebida como un Servicio Especial, para todos los inmuebles que se encuentren comprendidos por las disposiciones de la Ley N° 5.965 y su Reglamentación;  
Que la Autoridad del Agua es el Organismo facultado para su percepción en concepto de "Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes";  
Que la base de cálculo de la Tasa se relaciona con el valor del metro cúbico de agua potable;  
Que el Poder Ejecutivo aprobó por Decreto N° 3.144/08 el Régimen Tarifario para la prestación de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales que aplica la concesionaria Aguas Bonaerenses S.A.;  
Que por DECTO-2018-211-GDEBA-GPBA se modificó el Apartado 4 del Régimen Tarifario aprobado como Anexo A del mencionado Decreto N° 3144/08, estableciendo el valor del metro cúbico en pesos ocho con cuatro centavos (\$ 8,04);  
Que consecuentemente, esta Autoridad del Agua actualizó el valor del metro cúbico para el cálculo de la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes a través de la RESFC-2018-182- GDEBA-ADA;  
Que recientemente el DECTO-2019-58-GDEBA-GPBA (BO 08/02/2019) modificó el valor del metro cúbico, determinando que asciende a pesos once con diez centavos (\$11,10);  
Que en este marco, por el Expediente citado en el Visto, se propicia la actualización del valor del metro cúbico a los efectos del cálculo de la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes -Ley N° 10.474-, el que será de pesos once con diez centavos (\$11,10);  
Que a Orden 6 la Dirección General de Administración ha tomado intervención sin objeciones que formular;  
Que la presente se dicta en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.257;  
Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer que a los efectos del cálculo de la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes -Ley N° 10.474-, a partir del 1° de abril de 2019, el valor del metro cúbico para la Categoría Especial, ascenderá a pesos once con diez centavos (\$ 11,10).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el portal oficial de la Autoridad del Agua. Cumplido pase a conocimiento de las Direcciones Provinciales de la ADA.. Hecho pase a la División Facturación y Recaudación, para su toma de razón y archivo en su carpeta de antecedentes.

**Carlos Fabian Mazzanti**, Director; **Felipe Llorente**, Vicepresidente; **Pablo Rodrigue**, Presidente

# Licitaciones

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 3/19**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Nueva Impermeabilización sobre Terraza" - Facultad de Informática.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 11 de abril de 2019 a las 9.00 horas.

Ubicación: Calle 50 y 119 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres con 00/100.- (\$ 2.769.493,00).

Plazo de Ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 28 de Marzo de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 28 de marzo de 2019.

Precio del Legajo: Pesos dos mil setecientos setenta con 00/100.- (\$ 2.770,00).

mar. 6 v. mar. 26

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA****Licitación Pública N°4/19**

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública N° 4/19 para la siguiente obra: Objeto: "Nuevo Tendido de Instalación de Gas" - Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 10 de Abril de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 60 y 119 – La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos novecientos noventa y siete mil novecientos sesenta y cuatro con 00/100- (\$997.964,00).

Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 29 de Marzo de 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 29 de Marzo de 2019.

Precio del legajo: Pesos un mil con 00/100 (\$1.000,00)

mar. 14 v. mar. 27

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 9/19**

POR 5 DÍAS - Expediente 2019-03227197-GDEBA-DVMIYSPGP. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Intervención Vial Acceso Sudeste Villa Itati – Partido de Quilmes; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00); el Pliego se entrega Sin Cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 10 de abril del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho

acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$40.226.295,44.

Apertura de las Propuestas: 15 de abril de 2.019, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar) ó [licitacionesdvba@yahoo.com.ar](mailto:licitacionesdvba@yahoo.com.ar), Tel. (0221) 422-7526 (directo) ó (0221) 421- 1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

mar. 20 v. mar. 26

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Licitación Pública N° 4/19

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/19 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2019-442-GDEBA-MDSGP - Expte. EX-2019-03986801-GDEBA-DAJMDSGP- Proceso de compra PBAC 445-0052-LPU19, para la Adquisición de Dos Millones Cien Mil (2.100.000) Kilos de Leche en Polvo para el Programa “Vaso de Leche por Día”, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares. Monto Presupuesto Estimado: Pesos quinientos un millones novecientos mil (\$ 501.900.000,00). Valor del Pliego: Sin costo. Descarga y lugar habilitado para Retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. Visitas: Muestras: Deberá presentar en la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria, en calle 55 N° 570, Piso 4, oficina 420, La Plata, hasta veinticuatro (24) horas hábiles previas a la fecha y hora de apertura, en el horario de 9:00 a 14:00, hasta las 14:00 hs del día 04/04/2019, una muestra de cada renglón a ofertar. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación conjuntamente con copias de los R.N.E. ó R.P.E., R.N.P.A. ó R.P.P.A. El comprobante de la entrega de muestras deberá ser incluido en la oferta. La no presentación será causal de rechazo de la oferta. PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Día y hora para la Presentación de las Propuestas: Día 4 de abril de 2019. Horario oficial del sistema: 10.59 horas. Día y hora de Acto de apertura de las Propuestas: Día 4 de abril de 2019. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

mar. 22 v. mar. 26

## MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS, PROMOCIÓN INDUSTRIAL, COMERCIO Y VALOR AGREGADO

### Licitación Pública N° 1/19

POR 3 DÍAS. Llámase a Licitación Pública N° 1/2019, autorizada por Decreto N° 542/2019 - (Expediente N° 4013-249/19).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de una Motoniveladora con una potencia variable mínima de 180 HP.

Presupuesto Oficial: \$ 5.480.800,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos cinco mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$ 5.480,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 – Sucursal 6734 – Banco de la Provincia de Buenos Aires – Orden Municipalidad de Bolívar – en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando Licitación Pública N° 1/2019, Expediente N° 4013-249/19”.

Adquisición del Pliego: A partir del 08/04/2019 al 12/04/2019 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas.

Presentación de Ofertas: Hasta las 11:30 horas del día 24/04/2019 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 24/04/2019 a las 12.00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11

de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 08/04/2019 hasta el 16/04/2019 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 – mruiz@bolivar.gob.ar.

mar. 22 v. mar. 26

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL**

### **Licitación Pública N° 33/19**

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1104307/2019.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la Realización del Nuevo Edificio del Jardín Maternal Municipal Itatí según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Técnica y descriptiva y Anexos.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 4.956.477,17 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 17/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 16/04/2019, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: Hasta las 09.30 hs. del día 16/04/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 09 de abril de 2019 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

mar. 22 v. mar. 28

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 168/18**

#### **Cuarto Llamado**

#### **Prórroga**

POR 2 DÍAS - Motivo: Sistema de Tomografía Computada.

Fecha apertura: 12 de abril de 2019, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 8045/2018 int

Valor del Pliego: \$ 4164 (Son pesos cuatro mil ciento sesenta y cuatro 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

mar. 25 mar. 26

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 266/18**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Construcción de Muro Perimetral Medianero en Cementerio de Villegas, etapa 2

Fecha apertura: 05 de abril de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 10684/2018 int

Valor del Pliego: \$ 8655 (Son pesos ocho mil seiscientos cincuenta y cinco 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario De atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

mar. 25 v. mar. 26

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 270/18****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Remodelación de Área de Juegos Infantiles Inclusivos en Plaza Ubicada en Puerto Argentino, Valle, Equiza y Larre de G. Catan

Fecha apertura: 05 de abril de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 7966/2017 int

Valor del Pliego: \$ 2305 (Son pesos dos mil trescientos cinco 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública N° 8/19****Segundo llamado**

POR 2 DIAS - Motivo: Trabajos integrales en unidad de salud San Carlos ubicado en la calle Lavallol 1095 y Edison de la localidad de Isidro Casanova.

Fecha apertura: 03 de abril de 2019, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 16763/2016 int

Valor del pliego: \$5440 (Son pesos cinco cuatrocientos cuarenta 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras

Departamentos Llamados

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 23/19**

POR 2 DÍAS - Motivo: Pintura Látex, Planchuela de Hierro, etc.

Fecha apertura: 23 de abril de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 2108/2019 int

Valor del Pliego: \$ 2819 (Son pesos dos mil ochocientos diecinueve 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 24/19**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Pinzas, Carretillas, Lijas, etc.

Fecha apertura: 23 de abril de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 2107/2019 int

Valor del Pliego: \$ 2070 (Son pesos dos mil setenta 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 25/19**

Motivo: Provision de cemento, arena, etc.

Fecha apertura: 23 de abril de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 2106/2019 int

Valor del pliego: \$ 3469 (Son pesos tres mil cuatrocientos sesenta y nueve 00/100)

Adquisición del pliego: Direccion de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día habil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

mar. 25 v. mar. 26

## **MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA**

### **Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Pavimentación, Repavimentación y Bacheos en diversas cuerdas de la ciudad de Laprida Pcia. de Buenos Aires

Expte. municipal: Letra "J" Número 327./2019

Valor del Pliego: Pesos treinta y dos mil ochocientos sesenta con 40/100.(\$32.860,40)

Apertura de ofertas: Salon Dorado de la Municipalidad, sito en planta alta del Palacio Municipal, Avda. San Martin N° 1160, (7414) Laprida. Pcia. Bs As.

Fecha y hora de apertura: día 24 de abril de 2019, a las doce (12) horas.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde el día 26/03/019. Hasta el 22./04/2019 de 8 hs a 13 hs.

mar. 25 v. mar. 26

## **MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY**

### **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

#### **Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Expte N°4031-203998

Adquisición de 3.000 TN Piedra Partida Granulometría 10-30 mm para la obra: "Accesibilidad vehicular 1400 cuerdas zona Av. De Tomaso" 2ºEtapa

Localidad: Chivilcoy – Partido. Chivilcoy – Provincia de Buenos Aires

Aperturas de ofertas: 11 de abril de 2019, a la hora 10:00 en el Palacio Municipal

Retiro y consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 27 de marzo de 2019, hasta el 8 de abril de 2019 en horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Las consultas al Pliego por parte de los adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 8 de Abril de 2019. Contacto: [licitaciones@chivilcoy.gob.ar](mailto:licitaciones@chivilcoy.gob.ar)

Recepción de ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 11 de abril de 2019, hasta la hora 09:30

Presupuesto oficial: Pesos Tres Millones Seiscientos Mil (\$ 3.600.000.)

Pliego sin costo.

mar. 25 v. mar. 26

## **MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA**

### **Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - "Cordón Cuneta y Badenes, Obra Infraestructura Redes Públicas Barrio Los Malvones de la Ciudad de Necochea".

Expediente Municipal: N° 5329/18 Alcance 7 – Decreto N° 795/19

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 11 de Abril de 2019 – 12:00 Horas

Acto de Apertura: Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Publicos, Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, Segundo Piso.

Presupuesto Oficial: \$ 4.293.000,00.-

Garantía de Oferta: \$ 42.293,00.-

Valor de Pliego: Pesos Veintiun Mil (\$ 21.000.-).

Consulta y Venta de Pliegos: del 26 de marzo de 2019 hasta las 13:45 del 10 de abril de 2019 en la Dirección de Contrataciones y Licitaciones, calle 56 N° 2945 – Planta Baja – Necochea, Provincia de Buenos Aires.

mar. 25 v. mar. 26

## **MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR**

### **Licitación Pública N° 2/19**

POR 3 DÍAS – Expediente 4020-5789/19- Denominación: "Adquisición de Equipamiento para Unidad de Terapia Intensiva Hospital Municipal Garre Carlos Tejedor un

Decreto N° 929/2019.-

Fecha de Apertura: 16/04/2019.

Hora: 10:00

Valor del Pliego: \$967.-

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor.-

Horario: 7 a 13 hs.

mar. 25 v. mar. 27

## **MUNICIPALIDAD DE VILLARINO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

### **Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Suministro de Energía Eléctrica SIP Médanos"

Expediente Municipal N° 512/2019.

Fecha de Apertura: 22/04/2019. Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos. Presupuesto Oficial: \$ 5.339.522,50.

Costo del Pliego: \$ 2.919,76.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones – Moreno 41 - Médanos Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos

Presentación de las Ofertas: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos.

mar. 25 v. mar. 26

## **MUNICIPALIDAD DE VILLARINO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

### **Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Ejecución de 4814 metros lineales de cordón cuneta y 20 badenes en barrio 11 de Septiembre de Pedro Luro"

Expediente Municipal N° 609/2019.

Fecha de Apertura: 23/04/2019.

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos.

Presupuesto Oficial: \$ 7.774.232,82.

Costo del Pliego: \$ 4.137,12.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones – Moreno 41 - Médanos.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos.

Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos.

mar. 25 v. mar. 26

## **MUNICIPALIDAD DE VILLARINO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

### **Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Recuperación y ampliación de la infraestructura de la Escuela N° 10 de la Localidad de Pedro Luro".

Expediente Municipal N° 604/2019. Fecha de Apertura: 15/04/2019. Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos. Presupuesto Oficial: \$ 26.359.200,00.

Costo del Pliego: \$ 13.429,60.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones – Moreno 41 - Médanos Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos.

Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos.

mar. 25 v. mar. 26

## **MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO**

### **Licitación Pública N° 2 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2 por segunda vez, para la "Adquisición de Nutriterapicos, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 3.061.995,10.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.062,00.

Presentación y Apertura: 08 de abril de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección

de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.  
Expediente N° 4119-005377/2018.

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ**  
**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitacion Pública N° 36**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 36 a fin de tramitar la obra "Mantenimiento del Arbolado Público, Raleo de Arboles, Zonas I, II y III", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas.  
Presupuesto Oficial: \$ 12.900.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 12.900,00.

Presentación y Apertura: 10 de abril de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Subsecretaria de Servicios Públicos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000578/2019.

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ**  
**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 37**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 37 a fin de Tramitar la Obra "Colocacion de Límite Físico para Deslinde entre Paseo Costero y Centro Galicia", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 2.247.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.247,00

Presentación y Apertura: 10 de abril de 2019, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Subsecretaria de Servicios Públicos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-006272/2018.

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

**Licitación Pública N° 38**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 38 a fin de efectuar la "Adquisicion de 27 Centros Locales de Procesamiento de Imágenes, 36 Lentes de Alta Definición para Cámaras de Seguridad y Accesorios, para ser utilizados por la Secretaria de Seguridad en la Detección de Vehículos con Pedido de Captura o en Situación de Merodeo para Proyecto Avenidas y Límites del Partido", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 13.901.442,66

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 13.901,00

Presentación y Apertura: 11 de abril de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000844/2019.

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ**  
**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitacion Pública N° 39**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 39 a fin de tramitar la obra "Infraestructura Eléctrica en el Barrio Las Flores", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.



Presupuesto Oficial: \$ 5.250.995,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.250,00

Presentación y Apertura: 11 de abril de 2019, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección de Electromecánica, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000445/2019.

mar. 25 v. mar. 26

## MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

### Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/19 para la Obra: Remodelacion Delegación Municipal- Fortín Olavarría, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00, (pesos dos mil).

Adquirir y/o Consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Monto Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00, (pesos dos millones).

Apertura: El día 17 de abril de 2019, a las 12:00 horas - Oficina de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

### Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Para la adquisicion de hormigón elaborado H30 y H17.

Apertura de la Licitacion: 23 de abril de 2019.

Hora de la Apertura: 10 hs.

Lugar: Municipalidad de General Pinto – Oficina de Compras.

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500).

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones sesenta mil (\$ 3.060.000).

mar. 25 v. mar. 26

## MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

### Licitación Pública N° 4/19

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expediente N° 89330/2019.

FIGÜÉ; 11 de marzo de 2019.

Visto la solicitud presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

DECRETA:

Art. 1° Llámese a Licitación Pública N° 04/19 para la Pavimentación Barrio Ex Zapata con material flexible (asfalto caliente) en la ciudad de Pigüé.- Presupuesto estimado de \$13.720.981,31 (Pesos Trece millones setecientos veinte mil novecientos ochenta y uno con treinta y ún centavos).-

Art. 2° Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de \$25.000,00 (Pesos veinticinco mil) hasta el día 09 de Abril de 2019.-

Art. 3° Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el día 10 de Abril de 2019, a las 09,00 hs..-

Art. 4° La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día 10 de Abril de 2019, a las 10,00 hs..-

Art. 5° Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

Decreto N° 642/2019.

**Alejandro Hugo Corvatta**, Intendente.

mar. 25 v. mar. 26

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

### Licitación Pública N° 6/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Obra: Construcción de Pavimento de Adoquines de Hormigón en la Av H. Yrigoyen, entre Avds. San Martín y Sarmiento de la ciudad de General Alvear, Bs.As.

Presupuesto Oficial: \$ 5.591.568,76

Valor Pliego: \$5.591,57

Fecha Apertura de Ofertas :17 de abril de 2019, a las 11.00 Hs.

Si el día fijado para la apertura no fuese laborable o hábil, por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogara al primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Oficina de Compras, calle Carlos Pellegrini N° 467 y retiro de pliego a partir del 27 de marzo de 2019, en calle Carlos Pellegrini N° 467, de la localidad de General Alvear, Pcia de Bs .As, hasta el día 12 de abril de 2019 a las 12.00 Hs. teléfono: Of. de compras: 02344 - 480.383. Tel. Obras Públicas 02344-481.920.

mar. 25 v. mar. 26

## MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

### Licitación Pública N° 17/19 Modificación

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Escobar, llama a Licitación Pública N° 17/19, realizada para la "Venta de inmuebles de dominio público municipal".

Fecha de Apertura: Modifíquese la fecha del Acto de Apertura de Propuestas correspondiente a la Licitación Pública N° 17/19, fijándose para el día 4 de abril de 2019 a las 13:00 hs., en la Sala de Reunión de la Secretaría de Gobierno, sita en la calle Estrada N° 599 de Belén de Escobar.

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 3 de abril de 2019 en la Secretaría de Gobierno, sita en calle Estrada N° 599 de Belén de Escobar.

Consultas: En la Secretaría de Gobierno, sita en calle Estrada N° 599 (1625) de Belén de Escobar, en el horario de 8.30 a 14:30, hasta el día 1° de abril de 2019. Expediente: N° 4034 – 211.004.

mar. 25 v. mar. 27

## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

### Licitación Pública N° 18/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3745/19 - Expte: 4132-50767/19

Llamase a Licitación Pública N° 18/19 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Refacción y Ejecución de Obras Nuevas del Edificio de Cultura y Arte, ubicado en el Batallón Ex-601 De La Localidad De Los Polvorines, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 25 de abril de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 27.278.000,00

Valor del Pliego: \$ 27.300,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 28, 29 de marzo y 1º de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 4 y 5 de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas

Recepción de Ofertas: Hasta el 25/04/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

### Licitación Pública N° 20/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3810/19 - Expte: 4132-50793/19

Llamase a licitación pública N° 20/19 por la provisión de materiales y elementos para la parquización de zonas aledañas a las estaciones de Villa de Mayo y Los Polvorines, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 26 de abril de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 2.544.700,00

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 28, 29 de marzo y 1º de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 4 y 5 de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas

Recepción de Ofertas: Hasta el 26/04/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública Nº 25/19**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 3746/19 - expte: 4132-51102/19

Llámase a Licitación Pública Nº 25/2019 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Construcción de la Sala Velatoria a ubicarse dentro del predio del Cementerio municipal.

La obra comprende la construcción de dos cámaras velatorias, dos salas para deudos y una sala de estar, también se prevé una entrada de vehículos para carga y descarga de ataúdes, dos baños y un depósito, solicitado por la Secretaría de Obras Publicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 26 de abril de 2019

Hora: 13:00

Presupuesto oficial: \$ 6.670.070,00

Valor del Pliego: \$ 6.700,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 28, 29 de marzo y 1º de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 4 y 5 de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas

Recepción de Ofertas: Hasta el 26/04/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública Nº 28/19**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 3742/19 - Expte: 4132-51306/19

Llamase a licitación pública Nº 28/19 por el alquiler y mantenimiento de bombas de infusión tipo Braum, Hospira y/o Mindray, para la administración controlada de volúmenes tanto por vía endovenosa como por otras (arterial, epidural, alimentación parenteral), como así también la provisión de las guías correspondientes, además abarcará bombas de infusión a jeringa para ser utilizadas en el Hospital de Pediatría Dr. C. Zin, debiendo proveer las jeringas correspondientes. las restantes bombas serán utilizadas en el Hospital de Trauma y Emergencias Dr. F Abete, Polo Sanitario, Hospital de Rehabilitación Dr. A. Drozdowski, Hospital Materno Central Eva Perón y en el Hospital de Pediatría Dr. C. Zin.

Fecha de apertura: 11 de abril de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 14.124.000,00

Valor del pliego: \$ 14.100,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 28, 29 de marzo y 1º de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 4 y 5 de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 11/04/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública Nº 31/19**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 3744/19 - Expte: 4132-51432/19

Llámase a Licitación Pública Nº 31/19 por la contratación de un servicio de diagnóstico por imágenes, el servicio deberá complementarse como mínimo con cinco (5) médicos especialistas en diagnóstico por imágenes, un (1) radiólogo y un (1) médico especialista en mamografía, quienes deberán auditar, supervisar y brindar las prestaciones a pacientes. Por otra parte el servicio deberá contar con administrativas necesarias encargadas del tipeo de los informes para su posterior entrega a los pacientes. La empresa adjudicataria se hará cargo del mantenimiento de los equipos del área de diagnóstico por imágenes, como así también la provisión de insumos necesarios para su correcto funcionamiento, para ser prestados en Hospital de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete, el Centro de Alta Complejidad Mollins y el Hospital de Pediatría Dr. C. Zin, dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 12 de abril de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 83.580.000,00

Valor del pliego: \$ 83.600,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 28, 29 de marzo y 1º de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 4 y 5 de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 12/04/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de

Compras.

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública N° 33/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3743/19 - Expte: 4132-51430/19

Llamase a licitación pública N° 33/19 por la contratación de un servicio cuya función será la conformación de un centro integral de inclusión de pacientes con enfermedades cardiovasculares para prevención primaria y secundaria, así como la rehabilitación luego de un evento cardiovascular, a prestarse en el Centro de Cirugía Cardiovascular Presidente Juan D. Perón sito en C. Rivadavia N° 83 de Los Polvorines.

Fecha de apertura: 15 de abril de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 30.000.000,00

Valor del pliego: \$ 30.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 28, 29 de marzo y 1º de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 4 y 5 de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 15/04/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública N° 35/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3818/19 - Expte: 4132-51629/19

Llámase a Licitación Pública N° 35/19 por la contratación de un servicio de hemodinámica, electrofisiología, cirugía vascular periférica y central para la atención de pacientes que necesiten por su patología de este servicio tanto para pacientes programados como de urgencia, a prestarse en el Centro de Cirugía Cardiovascular Juan Domingo Perón sito en ruta 8 km. 32.500 de Los Polvorines, Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 16 de abril de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 63.000.000,00

Valor del pliego: \$ 63.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 28, 29 de marzo y 1º de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 4 y 5 de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 16/04/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública N° 37/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3814/19 - Expte: 4132-51632/19

Llamase a Licitación Pública N° 37/19 por la contratación del servicio de oftalmología para la cobertura del programa denominado "Para verte mejor", Según Decreto 2074/19 de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, el cual se desarrollara dentro del calendario escolar 2019 y teniendo como objetivo la detección a nivel de escuelas públicas en alumnos de 1º y 6º grado y aquellos alumnos de otros grados que dada la necesidad, debidamente justificada lo requiera, de los trastornos de la agudeza visual para, posteriormente, en caso de ser necesario, confeccionar los respectivos lentes aéreos para su resolución.

Fecha de apertura: 29 de abril de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 4.351.000,00

Valor del pliego: \$ 4.400,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 28, 29 de marzo y 1º de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 4 y 5 de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas

Recepción de Ofertas: Hasta el 29/04/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS****Licitación Pública N° 27/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1080/ 2019

Apertura: 22/04/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-251//19

Para contratar la Obra: "Reconstrucción de Pavimentos de Hormigón en el Partido de Lanus-Grupo D", Con un Presupuesto Oficial de Pesos cuarenta y tres millones doscientos (\$43.000.200,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. La visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

mar. 25 v. mar. 26

**AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A****Licitación Pública N° 3/19**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/19 "Adquisición de Indumentaria de Invierno para el Personal de AUBASA" Presupuesto del servicio: \$ 40.000.000 (Pesos cuarenta millones). Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs. hasta 72 hs antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA [www.aubasa.com.ar](http://www.aubasa.com.ar), sección compras.

Valor del Pliego: Sin cargo. Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura.

Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: Se llevará a cabo el 29/04/2019 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: [www.aubasa.com.ar](http://www.aubasa.com.ar), sección compras, previa registración del interesado.

mar. 25 v. mar. 27

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE PRESIDENTE PERÓN****Licitación Privada N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 2/19 - Autorizada por Disposición N° 80 /2019 – Expte. N° 129-000307/19, tendiente a contratar la Provisión de Bienes en el marco del Programa SAE (DMC todas las ramas), con un presupuesto estimado de pesos doce millones trescientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y cinco con noventa y dos centavos (\$ 12.361.345,92), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 1.300/2016.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 29 de marzo de 2019 y hasta las 11.00 hs.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Presidente Perón- calle 25 N° 26 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón- Oficina Tesorería ( 1° Piso)- hasta las 11.00 hs. del día fijado para la apertura de propuestas.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 29 de marzo de 2019 a las 12.00 horas en el Consejo Escolar de Presidente Perón- calle 25 N° 26 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón. Oficina Presidencia ( 1° Piso).

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Presidente Perón calle 25 N° 26 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón- en el horario de 09:00 a 13:00 – Tel. 02224-474554.

Valor del Pliego: \$ 6.000,00.

mar. 26 v. mar. 27

**MINISTERIO DE SALUD  
H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)****Licitación Pública N° 27/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte N° 2915-9336/2018. Llámese a Licitación Pública N° 27/2019, adquisición de equipamiento para la nueva sala de Hemodinamia.

Apertura de Propuestas: Día 5 de abril de 2019 a las 09:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 9:00 a 16:00 hs de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura. El valor del mismo es de \$ 14.300,00.

## MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

### Licitación Pública N° 4/19

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 291/19. Expte.4121-0831/2019 - Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la "Obra: Peatonal Justa Lima – Etapa II".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 23-04-2019 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 34.802.977,00.

Valor del Pliego: \$ 34.803.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura en la calle Rivadavia n° 751, de dicha Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, TE: 03487-443767/68.

mar. 26 v. mar. 27

## MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ

### Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Pavimentación Urbana Barrio Juan Domingo Perón y Anexos – Tapalqué. Mantenimiento de la oferta: (90) días corridos.

Venta e Inspección de Pliegos: En Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires a partir del 27 de Marzo de 2019.

Presupuesto Oficial: \$ 7.655.904,71 (siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos cuatro con 71/100)

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 9 de Abril de 2019 en Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires Tel. (02281) 502983 E-mail: tapalqueobraspublicas@gmail.com.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 12 de abril de 2019.

Recepción de Ofertas: hasta el 16 de abril de 2019 a las 09:00 hs. en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Sobre 1: con presencia de los participantes que deseen asistir el día 16 de Abril de 2019 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires. Valor del Pliego: \$ 38.279,53 (Treinta y ocho mil doscientos setenta y nueve con 53/100.

mar. 26 v. mar. 27

## MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 14/19 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expte. N° 730/19

Decreto N° 476/19

Llámese al Segundo Llamado Licitación Pública N° 14/2019 por el cual se Solicita la Compra de 6200 metros cúbicos de Fresado de Asfalto, para Tareas de Relleno y Nivelación de las Calles de Tierra y Mejoramiento a pedido de la Subsecretaría de Gestión Territorial 2, de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 5/04/2019

Hora: 11 :00 horas

Presupuesto Oficial: \$15.004.000,00 (pesos quince millones cuatro mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$15.000,00 (pesos quince mil con 00/100).

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

mar. 26 v. mar. 27

## MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 25/19

POR 2 DÍAS - Expte. N° 715/19

Decreto N° 688/19

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 25/2019 para la Provisión de Equipos, Mano de Obra Materiales y Artefactos Especificados y Necesarios para la Obra de 5 Carteles Tipo Pórticos Lectores de Patentes que serán Acoplados al Actual Sistema de Lectores de Patentes con que cuenta el Municipio Del Pilar, de acuerdo a las especificaciones del pliego, para la Secretaría de Seguridad del Municipio del Pilar.

mar. 26 v. mar. 27

## MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**Licitación Pública N° 39/19**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 1593/19

Decreto N° 743/19

Llámesese a Licitación Pública N° 39/2019 por el cual se solicita la Provisión de Equipos, Mano de Obra, Materiales y Artefactos Especificados y Necesarios para la Obra de Adecuación de Instalación Eléctrica de la Escuela de Educación Primaria N° 24, partido Del Pilar, conforme a lo estipulado en la memoria descriptiva y/o documentación gráfica y/o especificaciones técnicas emitido por la Dirección General de Edificios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y a pedido de la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 24/04/2019

Hora: 11:00 horas

Presupuesto Oficial: \$3.307.266,26 (pesos tres millones trescientos siete mil doscientos sesenta y seis con 26/100)

Valor del Pliego: \$ 3.300 (pesos tres mil trescientos con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Consultas: Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle 11 de septiembre 715, 2º piso, Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

mar. 26 v. mar. 27

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR  
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 40/19**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 2480/19

Decreto N° 744/19

Llámesese a Licitación Pública N° 40/2019 por el cual se solicita la Provisión de Equipos, Mano de Obra, Materiales y Artefactos Especificados y Necesarios para la Obra de Remodelación de la Instalación Eléctrica de la Escuela de Educación Primaria N° 41 y la Escuela de Educación Secundaria N° 25, partido Del Pilar, conforme a lo estipulado en la memoria descriptiva y/o documentación gráfica y/o especificaciones técnicas emitido por la Dirección General de Edificios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y a pedido de la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 24/04/2019

Hora: 12:00 horas

Presupuesto Oficial: \$4.159.416,55 (pesos cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis con 55/100).

Valor del Pliego: \$ 4.100 (pesos cuatro mil cien con 00/100).

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Consultas: Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle 11 de septiembre 715, 2º piso, Pilar – Pilar, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

mar. 26 v. mar. 27

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR  
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 41/19**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 15226/18

Decreto N° 745/19

Llámesese a Licitación Pública N° 41/2019 por el cual se Solicita la Provisión de Equipos, Mano de Obra, Materiales y Artefactos Especificados y Necesarios para la Sala de Generación de Aire Comprimido y Vacío Medicinal para el Suministro en el Nuevo Hospital Materno Infantil, partido Del Pilar, conforme a lo estipulado en el pliego de bases y condiciones particular y general y a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 24/04/2019

Hora: 13:00 horas

Presupuesto Oficial: \$9.980.000,00 (pesos nueve millones novecientos ochenta mil con 00/100)

Valor del Pliego: \$ 10.000 (pesos diez mil con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

mar. 26 v. mar. 27

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Privada N° 11.947**

POR 1 DÍA - Expediente N° 45.747

Objeto: Desconexión, Provisión, Instalación e Interconexión de los Sistemas de Alarmas Propios del Banco por Remodelación – UDNS Lomas de Zamora y Luján.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Presupuesto oficial (IVA incluido):

Ítem 1 – UDN Lomas de Zamora: \$ 2.064.900.

Ítem 2 – UDN Luján: \$ 1.553.800.

Fecha de la Apertura: 08/04/2019 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 28/03/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## Varios

### MARIANA SARA ZUBILLAGA

POR 3 DÍAS - La Martillera Mariana Sara Zubillaga, comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 24.441, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2019, A LAS 11.00 HS., en Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, calle 68-3153/55 de Necochea, procederá ante Escribano Público a rematar en pública subasta, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra, al contado y al mejor postor el inmueble ubicado en la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, designado como: Circ.: 13, Sección: B, Manzana: 73J, parcela: 2d. Partida Inmobiliaria: 076-45529. Matrícula: 14.856 Necochea (76). Superficie del lote 200m2. Superficie cubierta: 158 m2, superficie semicubierta: 33 m2. Según constatación 23/8/2016, realizada por la escribana Ana Luisa Hijano, pudo constatar que se trata un inmueble en zona residencial tipo chalet de dos plantas, la planta baja cuenta con cochera para dos autos, toilette, lavadero, en planta alta, estar comedor con cocina integrada, dos dormitorios y baño completo, en buen estado de conservación. Estado de ocupación: ocupado por Ricardo Aníbal Ruete. Base U\$S 111.542,72.- Seña: 30%. Honorarios Martillero 4%, más 10% de aportes previsionales, sellado 1,2%, a cargo del comprador, en efectivo al momento de la subasta, quien deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado actuante. El saldo de precio se deberá abonar dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, en el domicilio que se le indicará al comprador en el boleto de compraventa, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas y extremos previsto por el art. 62, Ley 24.441. A cargo del comprador, impuestos, tasas, contribuciones, y los gastos e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Deudas: ARBA \$ 34.067,90 al 21.02.19; Municipal \$ 91.459,72 del 04/2013 - al 19.02.2019. Periodos anteriores al 01/01/2007 no fue informado por el Municipio dado que el sistema SIGEM no se encontraba operativo. Tasas reclamadas en autos caratulados "Municipalidad de Necochea c/ Ruete Ricardo s/apremio" Juzg. CC 1 expte. 288/2014, \$ 44.616,85 al 19.02.2019. Cesión, sólo por escritura pública. No se podrá pedir la indisponibilidad de los fondos como condición de venta. Se exhibe el 28 de marzo de 2019 de 11 a 13 hs. en 95-1013 esquina 26. Las actuaciones judiciales tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Única, Uruguay número 714, piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "Gundín, Lidia Alejandra c/ Ruete, Ricardo Anibal s/ Ejecución Especial Ley 24.441". Nº 79.204/2015. Necochea 18 de Marzo de 2019. Firmado: Mariana S. Zubillaga, Matrícula: 304. Fº 102 Tº 1. CMCPN. (02262) 520233.

mar. 22 v. mar. 26

### HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS: De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor SEBASTIÁN DE FELIPE que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente Nº 21100-867511-2007-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (artículo treinta Ley 10.869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 18 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

mar. 22 v. mar. 28

### MONI ONLINE S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea del 28 de febrero del 2019, se resolvió restituir totalmente los aportes irrevocables efectuados por el accionista Finven Inc. por la suma de \$ 44.170.000 (pesos cuarenta y cuatro millones ciento setenta mil). Se realiza la presente publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 inciso 3 de la ley 19.550. Domicilio legal: Calle Nº 56, 720, Piso 14º, Departamento L, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley. El firmante fue autorizado a realizar el presente aviso por Asamblea del 28 de febrero del 2019. Guido Antolini, Abogado.

mar. 22 v. mar. 26

### EXCEDENTE FISCAL



POR 3 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 9533 se informa que el excedente fiscal ubicado en calle Rivadavia entre Boulevard Avellaneda y Coronel Pringles de Carhué, Partido de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires, el que surge del plano de mensura "001-23-2018" y se identifica como Circunscripción I, Sección B, Manzana 107, Parcela 4 E, será transferido en su dominio a favor de los titulares de dominio de la parcela 4 D de la misma manzana.- Oposiciones por término de ley ante escribano Bruno Maugeri, calle Moreno 757 de Carhué.

mar. 22 v. mar. 26

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309899 caratulado "MARZANO PEDRO ARNALDO - FIGUEROA MIRTA ESTHER (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310352 caratulado "BOCCAARI GUSTAVO ABEL - WEIMANN NELIDA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-297788 caratulado "FERLITO JOSE LUIS - ABREGU ALCIRA AURORA (esposa) s/pensión", y por expediente n° 2138-301195 caratulado "FERLITO JOSE LUIS - FERLITO JOSE LUIS (Hijo Incapacitado) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309943 caratulado "VARELA JUAN FELIPE - ELICABE URRIOI SILVIA GRACIELA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302681 caratulado "PINTO SIMON ALEJANDRO - MACHADO DANIELA ANA (Conviviente) s/Pensión", y por expediente n° 2138-303024 caratulado "PINTO SIMON ALEJANDRO - RUSSO CINTIA ELISABET (en representación de su hija menor de edad) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309548 caratulado "MASSOLA JUAN CARLOS - ARIAS BEATRIZ ISABEL (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 26 de febrero de 2019.  
**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308775 caratulado "SCIANCA NORBERTO RUBEN - MENDOZA ELSA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de febrero de 2019.  
**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308176 caratulado "GUZMAN DANIEL ALFREDO - YERI MARIA DEL ROSARIO (esposa) s/ pensión", por sí y en representación de GUZMAN ROCIO BELEN, GUZMAN MELANI Y GUZMAN MILAGROS a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.  
**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309557 caratulado "GARDELLA BARTOLOME ALBERTO - GIUDICE LIDIA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 6 de marzo de 2019.  
**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308779 caratulado "MARTIN MARIA ADELA - ROSALES NICOLAS AGUSTIN (hijo) s/pensión", y en el expediente N° 2138-308781 caratulado "MARTIN MARIA ADELA - ROSALES GERMAN IVAN (hijo) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.  
**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310383 caratulado "VILLALBA LEANDRO ENRIQUE - COSSIO SAAVEDRA JULITHZA (esposa e hijos) s/pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.  
**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309972 caratulado "GALVAN MANUEL MODESTO - ARANDA ALBERTINA VALLE (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de

resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309415 caratulado "POLO ALFREDO MANUEL - ZARATE MABEL (esposa e hijas) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302471 caratulado "CIANCIO VERONICA ROMINA - ALARCON ESTEBAN EDUARDO (esposo) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308016 caratulado "RUSSEL JULIO CESAR - GOMEZ MARTA OFELIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309375 caratulado "BABAGLIO JUAN ANTONIO - IRIGOITIA ALCIRA LIBERATA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-242193 caratulado "LEONES ROBERTO CESAR - GARRAZA NORMA LILIANA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308813 caratulado "ALVAREZ ANGEL JORGE - MARTIN NATALIA GABRIELA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309282 caratulado "FERNANDEZ CARLOS ALBERTO - BEGUIRIE EDITH DEL CARMEN (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309404 caratulado "ALDAY OVIDIO ALFREDO - HERNANDEZ JUANA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309276 caratulado "BORDON CATALINO DE SENA - BAEZ INOCENCIA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-305960 caratulado "RIOS MARIO OSCAR - LUDUEÑA LAURA ISABEL (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-309502 caratulado "ALMEIRA VÍCTOR EMILIO - MERELES NORMA RAQUEL (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-308845 caratulado "ALMADA JOSE MARIA - DE NUPTIS GLADYS MIRIAM (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-308108 caratulado "QUETGLAS CARLOS ANTONIO - VESPACIANI FENIA NOEMI (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309270 caratulado "ROBLEDO CARLOS FELIPE - MENDEZ ALEJANDRINA DEL CARMEN (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308536 caratulado "MOREYRA MERCEDES RUBEN - GUTIERREZ IRENE DOLORES (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305923 caratulado "PAZ RAUL ARGENTINO - MENA ANGELA YOLANDA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309111 caratulado "GOMEZ ALBERTO - GALLO DORA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308362 caratulado "BRIZUELA RICARDO EDUARDO - IBARRA SANDRA ELIZABETH (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 13 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308838 caratulado "VALLEJO ANGEL HECTOR - RAMIREZ ANGELA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.  
**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303714 caratulado "PONCE CHRISTIAN JORGE - THEA PATRICIA LORENA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.  
**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309068 caratulado "CONTARINO ANTONIO SALVADOR - RIVAS MARIA DEL CARMEN (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309437 caratulado "MERLO JORGE LUJAN - BENINTENDE CLAUDIA CRISTINA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-296425 caratulado "GONZALEZ PEDRO - GONZALEZ AYALA LUZ MAGALI (Hija) s/Pensión" y por expediente n° 2138-294150 caratulado "GONZALEZ PEDRO AYALA SILGUERO EUSEBIA (conviviente) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-299840 caratulado "CANTORE GUSTAVO ALBERTO - TERRAGNO MARIA CRISTINA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309880 caratulado "RUIZ DIAZ MERCEDES - BORDA RODRIGUEZ CATALINA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 6 de marzo

de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305744 caratulado "GODOY MALIA ESTHER - MURIAS DIEGO HORACIO (conviviente) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309905 caratulado "MAGLIO ALFREDO JOSE - LOFIEGO ELVIRA MARIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308729 caratulado "COUTO RAUL ALBERTO - GARRO ANA MARIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-297719 caratulado "CANO LUIS ALBERTO - PODEROSO GUADALUPE ELIZABET (conviviente) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-282719 caratulado "RODRIGUEZ RODOLFO FABIAN - PAZ JESICA BEATRIZ (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309192 caratulado "GARATE JORGE GUILLERMO - VERGARA SUSANA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303599 caratulado "HERMANI FRANCISCO BENIGNO - MARTINEZ GLADYS ETELVINA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310302 caratulado "OJEDA MIGUEL HUMBERTO - RISSO MARIA DEL CARMEN (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 26 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310266 caratulado "LOPEZ ARNALDO ANDRES - FRETTE GUILLERMINA SOLEDAD (conviviente) s/pensión" y en el expediente n° 2138-310496 caratulado "LOPEZ ARNALDO ANDRES - LOPEZ CAMACHO FLORENCIA ANAHI (hija) s/pensión y en el expediente n° 2138-310387 caratulado "LOPEZ ARNALDO ANDRES - MARQUEZ MARCELA MARISOL (hija) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310127 caratulado "MERLO FRANCISCO SALVADOR - ESPINOZA INOCENCIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309949 caratulado "VALDEZ JORGE EDUARDO - RAMOS MARISA (esposa e hijos) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304003 caratulado "LOZANO EDUARDO ANIBAL - SANCHEZ QUINTANA ARACELI (conviviente) s/pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28



**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303750 caratulado "ROMERO CRISTIAN DANIEL - ROMERO DYLAN MATEO (hijo) s/pensión" y por expediente n° 2138-303717 caratulado "ROMERO CRISTIAN DANIEL - AMARILLA GABRIELA (conviviente) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310489 caratulado "COPELLO GERMAN FABIAN - RICHUZA JULIETA (esposa e hijos) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305568 caratulado "AUZA OSCAR RUBEN - CONEQUIR MARIA CRISTINA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309891 caratulado "BASANELLI HORACIO CAMILO - GUTIERERZ GRACIELA EDITH (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305697 caratulado "GONZALEZ JOSE LUIS - VICENTE MARIA LUISA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302583 caratulado "TORRES RUBEN DARIO - TORRES ALBA MARGOT (esposa) s/ pensión", y por expediente n° 2138-301931 caratulado "TORRES RUBEN DARIO - STRACCIA BLANCA MARIA INES (concubina) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309186 caratulado "DURETTI PEREZ MARILINA MARISOL - ALBERTI GUSTAVO (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309186 caratulado "GOMEZ ISMAEL - LEIVA SANTA NEMIA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 22 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308438 caratulado "GAUNA OSCAR ALFREDO - GAUNA PABLO SEBASTIAN (hijo) s/pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309966 caratulado "DELLI GATTI ANTONIO - RASCHETTI ANA MARIA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310477 caratulado "RESIA RICARDO DAVID - TOPHAM BETY MARGOT (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309448 ALC.1 caratulado "CORREA HIJINIO - RAMOS SULEMA LELIJ (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309330 caratulado "MARTINEZ RUBEN OSCAR - MARTINEZ

SANABRIA ELISEO (hijo) s/pensión”, en expediente nº 2138-308019 caratulado “MARTINEZ RUBEN OSCAR - MONZON MARIA LUISA (esposa) s/ pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente Nº 2138-310335 caratulado “VASQUEZ JOSE REINALDO - LOCATELLI ROSA ESTHER (esposa) s/ pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente Nº 2138-310485 caratulado “GIANNOBILE OSCAR ALFREDO - HERRERA LAURA BLANCA (esposa) s/ pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente Nº 2138-310473 caratulado “GARCIA ALBERTO - WEHITT LURO CATALINA HAYDEE (esposa) s/ pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente Nº 2138-309963 caratulado “SANTOS FRANCISCO SALVADOR - COREDERO BEATRIZ NORMA (esposa) s/ pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente Nº 2138-309916 caratulado “MIRANDA LUIS GERONIMO - RAHAN ESTER MERCEDES (esposa) s/ pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente Nº 2138-309964 caratulado “FRIAS FERNANDO EMILIO - QUEVEDO

ANGELA (esposa) s/ pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.  
**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303993 caratulado “GOROCITO CARLOS ALBERTO - GOROCITO JONATHAN EZEQUIEL (hijo) s/pensión”, en el expediente n° 2138-303233 caratulado “GOROCITO CARLOS ALBERTO - GOROCITO CARLOS IVAN (hijo) s/pensión”, y en el expediente n° 2138-303316 caratulado “GOROCITO CARLOS ALBERTO - RICARDI ANA MARIA (esposa) s/ pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309945 caratulado “BOGHINO MIGUEL ANGEL - BUSTOS MARIA CRISTINA (esposa) s/ pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310523 caratulado “PISONI PABLO EDUARDO - ECHEGUREN ZULOAGA MARIA DE LOS ANGELES (esposa) s/ pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310536 caratulado “AVALOS EZEQUIEL FACUNDO - CROCITTI ANTONELLA SOLEDAD (esposa) s/ pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

## CONTADURÍA GENERAL

### Instrucción de Sumarios

POR 5 DÍAS - La Instrucción Sumarial -Contaduría General de la Provincia- notifica al Teniente de policía CEDRÓN ANDRÉS REGINALDO, DNI 17.249.059, que en el expediente N° 21.100-361358/15 - y agreg- se ha dictado Auto de Imputación que a continuación se transcribe “Corresponde Expediente n° 21100-361358/15 y agreg. La Plata, 7 de Marzo de 2019. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución 2018-554-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de una pistola marca Astra, modelo A 100, serie n°1702 A, calibre 9 mm, con un cargador y 18 municiones, que el Ministerio de Seguridad le hubiese asignado al Teniente Cedrón Andrés Reginaldo, Legajo N°144.531, numerario del Destacamento Femenino de San Martín. Y Considerando: I) Que de la denuncia penal adunada a f.2/2 vta se desprende que el día 14 de enero de 2015 el agente Cedrón Andrés Reginaldo siendo aproximadamente las 06.45 hs. salió de su casa con destino hacia la citada Dependencia uniformado a bordo de su motovehículo marca Gilera modelo VC150 color rojo, pte.490-KTU, retomando la calle Alsina hasta la calle Croacia y desde ésta cruza la Ruta 197 y retoma por la calle José C. Paz hasta Gaspar Campos, y por ésta última hacia San Miguel, por lo que al estar circulando a velocidad módica a la altura de Miguel Cané se percató que no poseía su pistola marca Astra A 100, n°1702A, con su cargador completo (18 municiones), razón por la cual vuelve

a transitar por el mismo recorrido en búsqueda del arma, con resultado infructuoso. Que tal denuncia originó la ISA N°1050-13314/215. Que por los mismos hechos se inició la IPP n°15-01-0001135-15, a cargo de la UFI n°24 Descentralizada de Malvinas Argentinas, del Departamento Judicial San Martín, la cual ha sido desestimada con fecha 28/01/2015 (f.42). Que del acta de declaración administrativa brindada por el agente Cedrón a fs.58/60 surge que se remite a lo expresado en la denuncia penal de fs.2/2vta, reconociendo haber tenido el cuidado necesario para el traslado del arma provista, en la musculera del correa. Que mediante acta de procedimiento abreviado obrante a fs.61 de fecha 18 de junio del 2015, comparece el agente Cedrón ante el Auditor Sumarial Dr. Gastón Rueda, Dr. Nicolás Dupont, estimando procedente la aplicación del procedimiento abreviado y la aplicación de una sanción de Veinticinco Días de suspensión de empleo al citado agente cedrón, encuadrándose el hecho objeto del presente sumario en el artículo 198, incisos f y h del Decreto 1050/09. Que mediante Resolución N°3314/2015 de fecha 01/10/2015 (fs.71/72vta) la Señora Auditora General de Asuntos Internos homologa el acuerdo de procedimiento abreviado celebrado entre el auditor sumarial Dr. Gastón Andrés Rueda, el inspector Dr. Nicolás Dupont y el Teniente Primero Andrés Reginaldo Cedrón, Legajo N°144.531, sanciona al citado agente con 25 días de suspensión de empleo, por hallarlo responsable de la falta prevista en el artículo 198 incisos f y h del Decreto 1050/09, y ordena la baja del armamento en cuestión (artículo 3°). Que a f.85/85vta se notifica al agente Cedrón lo dispuesto por el mencionado acto administrativo. Que a fs.90/91 lucen las constancias que acreditan la baja del bien. Que la División Armamento a f.113 informa el valor de reposición del aludido bien a la fecha del hecho (14/01/2015) ascendiendo a la suma de Pesos Tres Mil Ciento Cuarenta y Dos (\$3.142), cargador adicional Pesos Trescientos Treinta y Seis (\$336) y de los cartuchos de Pesos Seis (\$6), por unidad. Requerida la intervención a esta Contaduría General de la Provincia, se dictó la Resolución n°2018-83-GDEBA-CGP de fecha 02/03/18 (fs.118/118vta), ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, delegando en la Dra. María Lorena Cinqualbres, la Instrucción del sumario. II) Que abierta la etapa de prueba de cargo la instrucción hace propia la que fuera acumulada en la Investigación Sumarial Administrativa ordenada por el mismo hecho, disponiendo la citación para indagatoria del señor Cedrón Andrés Reginaldo, Legajo N°144.531; surgiendo de f.7 del expediente n°21100-251234/18 agregado como f.126 que el domicilio se encontraba cerrado y sin ocupantes, procediéndose a fijar la cédula en la puerta en presencia del vecino lindante. Que a fin de notificar en forma fehaciente al Teniente Cedrón, la Instrucción procedió a librar Oficio a la Junta Electoral Federal, a fin de que informe el último domicilio actualizado del agente. Que a f.130 el Juzgado N°1 de la Secretaría Electoral, Departamento Provincia de Buenos Aires, informa el último domicilio denunciado por el agente Cedrón Andrés, sito en calle Salguero Gerónimo N°1439, Localidad Churruca, Partido de Tres de Febrero, Fondo. Que conforme lo expresado por la instructora sumariante Dra. Cinqualbres María Lorena, se dicta la Resolución n°2018-554-GDEBA-CGP de fecha 11/12/18 (fs.133/133vta), ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, delegando en la firmante la continuación de la Instrucción del presente sumario. Que esta Instrucción procedió a remitir al citado agente carta documento por la cual se lo notifica de la nueva audiencia designada a fin de que el mismo comparezca a brindar declaración indagatoria en el marco del presente sumario administrativo de responsabilidad patrimonial por perjuicio al Fisco; resultando dicha notificación infructuosa (conforme surge de las constancias adunadas a fs.137/140). Que en esas circunstancias, se procedió a citar nuevamente al Sr. Cedrón mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y propalación radial en Radio Provincia de Buenos Aires por cinco días, conforme lo normado por el artículo 66 de la Ley 7647, fijándose audiencia para los días 06/03/2019 y supletoria 07/03/2019, tal como se desprende de las constancias obrantes en autos (fs.141/144), no habiendo comparecido el mencionado agente a ninguna de las audiencias. En ese estado, la firmante entendió pertinente cerrar la etapa de prueba de cargo. III) Que analizadas las presentes actuaciones se desprende de las mismas elementos que permiten evaluar la responsabilidad personal y directa del agente Cedrón en orden a la producción del perjuicio fiscal que se investiga. Que en relación a lo precedentemente dicho, cabe considerar: Que de la denuncia adunada a f.2/2vta, surge que el agente Cedrón, tenía a su cargo el bien faltante. Que de las actuaciones reseñadas, se evidencia que el nombrado no ha tomado los recaudos que la situación exigía con el objeto de evitar la faltante del arma, por el contrario a tenor de los hechos y la consecuencia producida, es evidente que la agente obró con descuido y omisión de los deberes de guarda y custodia que estaba a su cargo, propiciando el hecho generador del perjuicio fiscal, y habida cuenta de ello - involuntariamente y/o por omisión-, facilitó la desaparición del elemento. Que conforme lo informado por la División Armamento el monto del perjuicio fiscal irrogado al erario provincial, se eleva a la suma de pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta (\$3.250). Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar resultando de ello su responsabilidad personal y directa al Teniente Cedrón Andrés Reginaldo, Legajo N°144.531, por el perjuicio fiscal señalado, al 14 de enero de 2015.

por ello,

#### LA INSTRUCCIÓN RESUELVE

ARTICULO 1°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo del faltante de una pistola marca Astra, modelo A 100, serie n°1702 A, calibre 9 mm, con un cargador y 18 municiones, que fuera provisto por el Ministerio de Seguridad al Teniente Cedrón Andrés Reginaldo, Legajo N°144.531, por el perjuicio fiscal señalado, al 14 de enero de 2015, en la suma de pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta (\$3.250).

ARTICULO 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767, al Teniente Cedrón Andrés Reginaldo, DNI N°17.259.049, por el perjuicio fiscal señalado, al 14 de enero de 2015.

ARTICULO 3°: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estimen corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 144, de La Plata.

ARTÍCULO 4°: De forma. Asimismo se deja constancia que cuenta con un plazo de cinco días (5) días, contados a partir de

la fecha de notificación del presente, para que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado a cuyo fin se dispone la reserva de las actuaciones en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, 1º piso Oficina 144 de La Plata.

**Alejandra N. Zorzinoni**, Instructora Sumariante.

mar. 25 v. mar. 29

## CONTADURÍA GENERAL

### Dirección de Sumarios

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica a la señora SEQUEIRA DAIANA AYELEN (DNI N° 33.909.364), que en el expediente N° 21100-508707/15 y agrega, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro. 2019-272-E-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de un arma reglamentaria marca Bersa, modelo Mini Thunder calibre 9 mm., número de serie 13-E747404, con un cargador completo, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso, Oficina 144 de La Plata, (Tel 0221-4294400, int. 84649), el día 12 de abril de 2019 a las 14:00 hs, fijándose supletoria para el día 15 de abril de 2019, a las 14:00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: .p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquello que prescriben el artículo 121 de la Ley 13.767 "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el Artículo 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación", como así el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13.767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos indagados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo . Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa."

**Alejandra Noemi Zorzinoni**, Instructor Sumariante.

mar. 25 v. mar. 29

## PODER JUDICIAL

### Departamento Judicial Dolores

#### Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de Dolores hace saber que el día 30 de mayo de 2019, se llevará a cabo la destrucción de expedientes, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 174/19 del 13/03/2019, correspondiente a Juzgado de Garantías n°1 y n° 3 (ex Juzgado de Transición) Departamental, que datan del período comprendido entre los años 1998/2007, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la ciudad de Dolores. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 19 de marzo de 2019.- Fdo. Maria Marcela De Matteo-Jefa del Archivo del Depto Judicial Dolores.

mar. 25 v. mar. 27

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

### Del Partido de General Las Heras

POR 3 DÍAS - El Registro de Notarial de Regularización Dominial N° 1 de General Las Heras, a cargo de la Notaria Maria Verónica Grosso, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días,

deduzcan oposición a la regularización dominial ( Ley 24.374 Art. 6º, Inc. “e”, “f” y “g” ) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en el horario de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas.

- 1-2147-041-1-85/1997-Cir.I- Secc. E- Qta.42-Mza.42 a-Pc.7 b-Sin Inscripción-Pedrayes nº 690-Gral Las Heras.  
 2-2147-041-1-301/2005-Circ.I-Secc.A- Mz.49-Pc.12-Carlinni de Castellini Blanca Iris –Gutierrez nº 1265-General Las Heras.  
 3-2147-041-1-2/2011-Circ.III-Secc.P-Mz.11-Pc.13–Viplasur Sociedad Anónima - Gral. Las Heras.  
 4-2147-041-1-2//2011-Circ.III-Secc.P-Mz.11-Pc.14-Viplasur Sociedad Anónima-General Las Heras.  
 5-2147-041-1-3/2011-Circ.III-Secc.P-Mz.11-Pc.6-Viplasur Sociedad Anónima –Av. Centenario s/nº-General Las Heras.  
 6-2147-041-1-3/2011-Circ.III-Secc.P- Mz.11-Pc.7-Viplasur Sociedad Anónima -General Las Heras.  
 7-2147-041-1-10/2011-Circ.I-Secc.A- Mz.49-Pc.13-Otermin Oscar Carlos Jorge, Hamed María Cristina, Oternin Omar Anibal, Oternin Nora Inés-Gutiérrez nº1275-General Las Heras.  
 8-2147-041-1-08/2015-Circ.VII- Secc.A- Mz.25- Pc.15 “a”-Martínez Juan Pedro-calle sin nombre –General Las Heras.  
 9-2147-041-1-07/2016-Cir.III- Sec. P- Mz. 80- Pc. 19-Vanni Carlos Oreste, Vanni Alberto Omar-Urquiza nº 80-General Las Heras.  
 10-2147-041-1-07/2016-Cir.III- Sec. P- Mz. 80- Pc. 20-Vanni Carlos Oreste, Vanni Alberto Omar-Urquiza nº 80-General Las Heras.  
 11-2147-041-1-14/2016- Cir.1-Sec. D-Qta.7 -Mz. 7 b-Pc. 23-Curone Horacio Antonio-Lozano nº180-General Las Heras.  
 12-2147-041-1-1/2017- Cir.1-Sec. B-Mz. 64-Pc. 18-De Luca Amadeo- Suipacha nº 231-General Las Heras.  
 13-2147-041-1-06/2017-Cir.2- Sec. B-Mz.76-Pc. 2- Ciabatti y Tassara Albina Lorenza, Tassara de Ciabatti Ana-2 de abril s/nº- General Las Heras.  
 14-2147-041-1-07/2017-Cir. I-Sec.E-Qta.44-Mz. 44 f –Pc. 12-Cambiasso Ruben Nestor-Cabo Aguilar esq. Rivadavia-General Las Heras.  
 15-2147-041-1-13/2017- Cir.1-Sec. C-Mz. 116-Pc. 1-Novas y Bugallo Evarista Severa, Novas y Bugallo Manuel, novas y Bugallo Emilio, Novas y Bugallo José, Imperiale de Novas Herminia, Novas e Imperiale Eduardo Alfredo y Novas e Imperiale Luis Eugenio-Italia nº11- General Las Heras.  
 16-2147-041-1-13/2017- Cir.1-Sec. C-Mz. 116-Pc. 2-Novas y Bugallo Evarista Severa, Novas y Bugallo Manuel, novas y Bugallo Emilio, Novas y Bugallo José, Imperiale de Novas Herminia, Novas e Imperiale Eduardo Alfredo y Novas e Imperiale Luis Eugenio-Italia nº11- General Las Heras.  
 17-2147-041-1-15/2017- Cir.1-Sec. C-Mz. 185-Pc. 3-Sin inscripción- Chacabuco nº 1158-General Las Heras.  
**María Verónica Grosso**, Notaria.

mar. 25 v. mar. 27

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

### Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - El RNRD numero 1 del Pdo. de San Vicente, a cargo del Escribana Silvia Nelly Fernandez, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el Término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

- 2147-100-1-003/18.- Moreno Silvia Beatriz.- DNI 14.823.251.- 2-B-Ch 140-140M-3A.- Alberdi 163 e/Belgrano y Castelli, San Vicente.- Titular: Gastiasoro Ricardo, sin domicilio en expediente.-  
 2147-100-1-008/16.- Castro Gaston Ezequiel y Otra.- DNI 27.408.155.- 8-D-145-8.- A. Alvarez 38 e/ J. B. Justo y E. Zeballos, A. Korn.- Titular: Venancio Ubaldo, sin domicilio en expediente.-  
 2147-100-1-018/14.- Lopez Eduardo Hernan y Sra.- DNI 26.694.823.- 8-E-93A-1.- Av. Independencia 578 e/ Frias y Mansilla, A. Korn.- Titular/es: Casa Francisco Antonio y Casa Orlando Bartolome, sin domicilio en expediente.-  
 2147-100-1-018/17.- Agüero Eva Yolanda.- DNI 11.474.686.- 8-M-30-15.- E. Echeverria 153 e/ Palacios y Vidal, A. Korn.- Titular: Enrico Edelmira Rosa, sin domicilio en expediente.-  
 2147-100-1-021/11.- Scardamaglia Marcela Alejandra.- DNI 25.560.730.- 8-E-94-34.- Gainza 94 e/ Lamadrid e Independencia, A. Korn.- Titular: Navarro de Coll Manuela, sin domicilio en expediente.-  
 2147-100-1-026/13.- Ciafardini Alejandra Elizabeth.- DNI 24.451.971.- 8-E-94-38.- Gainza 42 e/ Lamadrid e Independencia, A. Korn.- Titular: Navarro de Coll Manuela, sin domicilio según expediente.-  
 2147-100-1-032/14.- Luna Gabriel Benjamin y Otra.- DNI 25.535.114.- 1-B-34 A-9.- Mitre 973 e/ Curumalal y Guerrieri, San Vicente.- Titular: Rojo Luis, Rivadavia 4182 Cap. Fed.-  
 2147-100-1-083/18.- Uncal Selva Dana.- DNI 25.061.816.- 1-B- 58 C- 1 y 2.- Bouchard 1132 e/A. Ciffone y R. Wols (ex Triunvirato), San Vicente.- Titular: Parcela 1: Treivas de Padula Felisa Raquel, in domicilio en expediente.- Parcela 2: Cevasco Humberto Marcelo, sin domicilio en expediente.-  
 2147-100-1-084/18.- Marquez Gabriel Enrique.- DNI 24.654.271.- 1-A-57-3.- Rivadavia 103 e/ Intendente Ferrer y Santoro San Vicente.- Titular/es: Andres y Rodriguez Emiliana, Antonia, Dionisia, Juan, Maria Luisa, Julia, Francisca, Jose Maria, Rodriguez de Andres Leonor, sin domicilio según expediente.-  
 2147-100-1-089/18.- Visgarra Nahir Magali.- DNI 36.117.674.- 2-B-CH 149-Manzana 1-11.- Formosa 36 e/Sarmiento y Bolivar, San Vicente.-Titular/es: Pagano y Farace Osvaldo Luis y Pagano y Farace Juan Agustin, sin domicilio según expediente.-  
 2147-100-1-090/18.- Gimenez Ezequiel Nicolas.- DNI 42.250.637.- 4-A-7-1.- Soler 802 e/ Madero y Ugarte, San Vicente.- Titular/es: Cuenllas Osvaldo Emilio, Baez Eva Magdalena, Celtich Rafael, Acosta Berta Elena, Acosta Carlos Antonio, Baez Ojeda Nelida, y Baez Felisa, Estados Unidos 3866 Lanus Oeste.-

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la

calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.- Culinados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.-

**Silvia N. Fernandez**, Escribana.

mar. 25 v. mar. 27

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

### Del Partido de Brandsen

POR 3 DÍAS - El RNRD número 1 del Pdo. de Brandsen a cargo de la Escribana de la Dra. Silvia Nelly Fernandez, la que suscribe, y en virtud de los dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el Término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-013-1-012/14- Muñiz Maria del Carmen.- DNI 18773968.- 1-J-ch 2-2 b-3.- Av. Las Heras nro 3359 e/ Consejal Oss y Guemes de la Ciudad y Pdo de Brandsen.- Titular/es: Zoroza Isidro, D´ Atri Humberto y Dmitruk o Mitruk de Cordeviola Anastasia, sin domicilio en expediente

2147-013-1-016/14 – Marquez Flavia Lorena.- DNI 23325654.- 1-G-qta 108 – 108 A - 18.- Las Heras 155 e/ Garibaldi y Israel de la Ciudad y Pdo de Brandsen.- Titular/es: LAGUIZAMON LAURENCENA Luis Alberto, Viamonte 2468 piso 3° Dto 22 Cap. Fed.-

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.- Culinados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.-

**Silvia N. Fernandez**, Notaria.

mar. 25 v. mar. 27

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

### Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - El RNRD número 1 del Pdo. de Tigre, con la Escribana Silvia Nelly Fernández como Colaboradora, y con extensión de competencia, por Resolución de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, número 67/2018, y en virtud de los dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el Término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-057-1-004/19.-Prato Carmen Ester.-DNI 10.261.723.- 2-B-72-3B- Neuquen 49 e/ Tierra del Fuego y Ruta 9 Gral Pacheco, Tigre.- Titular: Mariani Luis Alberto, Caracas y Gral Espejo Gral. Pacheco.-

2147-057-1-006/19.- Escalante Pablo Ernesto.- DNI 17.311.817.- 4-F-154-11- Ricchieri 663 e/Sarmiento y Quintana Dique Lujan Tigre.- Titular: 1) Pezzolo Gerardo Jose, y 2) Gonzalez Francisco, 1) Junin 1049, San Fernando y 2) Sarmiento 3651, Cap. Fed.-

2147-057-1-09/19.- Villaverde Roberto Gabriel y Otro.- DNI 22.497.308.- 3-U-9-7- C. de Areco 1628 e/Callao y Williams, Rincon de Milberg, Tigre.- Titular: Melillo Alfonso, sin datos CNE

2147-057-010/19.- Llanos Hector Simon y Sra.- DNI 4.593.302.- 3-D-qta 15, 15B-2- Tirso de Molina 3180 e/ Rivadavia y Roca Benavidez, Tigre.- Titular: Martinez Lloro Eduardo, sin domicilio en expediente, fallecido s/CNE, Pasaje Monaco 4471 Cap Fed.-

2147-057-1-020/18.- Arevalo Maria Veronica.- DNI 23.268.611.- 1-A-77a-9- Garibaldi 613 e/Coronado y A. Del Valle Rincon de Milberg Tigre.- Titular: Ortiz Reyes Manuel, sin datos según CNE

2147-057-1-021/18.- Arcibia Limache Benedicto y Sra.- DNI 94.270.492.- 2-R-125-9- Juan B. Alberdi 2740 ex 2840 e/ J. de Garay y Riobamba Don Torcuato, Tigre.- Titular/es: 1) RODRIGUEZ Y DEL RIO Victoria Herminia, 2) Juan Felix, 3) Yolanda Elisa, 4) Cora Delia, 5) Angelica Ramona, 6) Gloria Maria, 7) Marta Cristina y 8) Pablo Florentino y 9) RODRIGUEZ Juan Pablo, según CNE 1) Fallecio, 2) Fallecio, 3) Fallecio y Nuñez 6209 Cap. Fed.- 4) Fallecio, 5) Fallecio, 6) Sgo del Estero 1352 Loma Hermosa, 7) Fallecio, E Mansilla nro 10 Pehuajo, 8) Virrey Loreto 3947 Villa Adelina y según DH fallecio.

2147-057-1-08045/10.- Gomez Ruben Benito y Sra.- DNI 24.943.025.- 2-J-176-19- Jose Hernandez 2292 e/Del Trabajo y España Don Torcuato Tigre.- Titular: Roccatagliata Juan Alberto, sin domicilio en expediente.-

Para presentar oposición, o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.- Culinados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.-

**Silvia N. Fernandez**, Notaria.

mar. 25 v. mar. 27

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5

### Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El RNRD número 5 del Pdo. de Fcio Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernandez, la que suscribe, y en virtud de los dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el Término de 30 días, a los siguientes



titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-005/18- Gomez Lourdes Lucrecia.- DNI 16835760.- 2-P-92-25.- Yugoslavia nro 1248 e/ Madrid y Arenas Fcio Varela.- Titular/es: Fernandez Alberto Manuel, Beazley 122 Villa Dominico (1872ECD)  
2147-032-5-010/15- Diaz Marcelo Adrian.- DNI 22467496.- 2-G-111-1, según plano de mensulra para prescribir dentro del marco de la Ley 24374 se designa 2-G-111-1C.- El Hornero nro 801 e/ Olmos y Las Acasias Fcio Varela.- Titular/es: Jose Soriano y Liberí de Soriano Lucia Teresa, Madrid 1040 Dock Sud.-  
2147-032-5-019/18- Fernandez Marcelo Cesar y Sra.- DNI 21433252.- 1-E-176-13.- Santa Cruz nro 2027 e/ Necochea y R. de Escalada Fcio Varela.- Titular/es: Dure Valentina, Pedro Goyena 848 Lomas de Zamora y Santa Cruz 422 Fcio Varela .-  
2147-032-5-0045/17 – Medina Natividad.- DNI 5145771.- 2-Z-33-26.- 762 nro 1875 e/ Rio Dulce y Rio Salado Fcio Varela.- Titular/es: Hamor S.A Constructora Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial y Agropecuaria, H. Yrigoyen nro 680 piso 1° Cap. Fed  
2147-032-5-075/17- Mendez Bernardino.- DNI 7929012.- 3-G-34-23.- Los Colonos -1546 nro 1046 ex 1042 e/ 1519 y 1521 Fcio Varela.- Titular/es: Roman Carlos Alberto, Comodoro Rivadavia nro 6579 Wilde.-  
2147-032-5-076/17.- De Santis Juan Carlos.- DNI 12462348.- 1-M-23-5.- 69- Pcia Unidas del Rio de la Plata 1457 ex 1441 e/ Francklin y Rio de Janeiro Fcio Varela.- Titular/es: Cejas Ernesto y Diaz Maria Ignacia, De La Peña 1860 Wilde.-  
2147-032-5-0101/16.- Merlo Ana Magdalena.- DNI 10845212.- 5-H-29-7.- 914 A. J. Jimenez 378 e/ Pino Achado y Oncativo Fcio Varela.- Titular/es: Fernandez Rafael Pablo, sin domicilio en expediente.-  
2147-032-5-0102/17.- Paez Britez Josefina.- DNI 92034978.- 1-M-27-20.- Sarratea nro 980 e/ EEUU y Pcia Unidas Fcio Varela.- titular/es: Palma Dionicia, Facundo Quiroga 2119 Ushuaia, Tierra del Fuego.-  
2147-032-5-0104/17.- Villalba Pedro Pablo.- DNI 14465166.- 1-E-149-20.- Baradero nro 2435 e/ Bogota y Delgado Fcio Varela.- Titular/es: Ayala Anadeo Crisanto, Sin domicilio en expediente.-  
2147-032-5-0105/17- Benavidez Alcira.- DNI 16708408.- 5-G-14-5.- Charcas nro 2099 e/ Mercedes y Martin Coronado Fcio Varela.- Titular/es: DEBER SRL, Parana 123 1° piso Cap Fed

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.-

**Silvia N. Fernandez**, Escribana.

mar. 25 v. mar. 27

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-293352-14 a los derechohabientes de DEONICIA VEGA la Resolución N° 846.819 de fecha 18/08/2016 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

### RESOLUCIÓN N° 846.819

VISTO, el expediente N° 21557-293352-14 correspondiente a la Sra. Deonicia VEGA, en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se detectó un error en la fecha de comienzo del beneficio, y;

#### CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 809.809 del 01 de Abril de 2015, se acuerda beneficio de Jubilación a la Sra. VEGA, disponiéndose que el "mismo, debía liquidarse a partir del 05/08/2013, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto-Ley N° 9650/80, considerando la fecha de solicitud del beneficio.

Que al momento de incluir en planilla de haberes, el alta al pago en-forma transitoria, el beneficio fue abonado a partir del 01/01/2013.

Que el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el período 01/01/2013 al 05/08/2013, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y Art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80, Y la citada deuda asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 20/100 (\$ 35.364,20);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la Sra. Deonicia VEGA, toda vez que su beneficio debió liquidarse a partir del 05/08/2013, conforme lo resuelto en el Art. 2° de la Resolución N° 809.809 del 01 de Abril de 2015 por aplicación de lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto-Ley N° 9650/80;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 Y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el arto 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 20/100 (\$ 35.364,20), por haberes indebidamente percibidos por el período 01/01/2013 al 05/08/2013, por la Sra. Deonicia VEGA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Afectar el 20 del haber mensual de la beneficiaria de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo previsto en la Resolución N° 8/12.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 1557-167010-10 a ALANIS GRACIELA TERESITA, la Resolución N° 760.185 de fecha 13/09/2013 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

**RESOLUCIÓN N° 760.185**

VISTO, el expediente N° 21557-167010-10 correspondiente a ALANIS Graciela Teresita, en el cual se detectó que la titular continuo en actividad, y

**CONSIDERANDO**

Que oportunamente se acordó beneficio de Jubilación Ordinaria a la titular según Resolución N° 700.137 de fs 39;

Que la titular del beneficio continuó en actividad en tareas comunes remuneradas en relación de dependencia, circunstancia que se detectó al haber agregado expediente nacional, glosado como fs. 49, en las presentes actuaciones, a fin de que dichos servicios sean reajustados a su beneficio de jubilación, incurriendo en la limitación prevista en el artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80;

Que a la fecha de defección de dicha incompatibilidad, surge que la relación laboral de la titular habría cesado, motivo por el cual no se ha procedido a la suspensión del beneficio previsional;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas ha procedido a la liquidación del cargo deudor correspondiente que asciende a la suma de Pesos ciento cinco mil novecientos setenta y cuatro con 23/100 centavos (\$ 105.974,23);

Que a fs. 64 se afecta el 20 % de los haberes mensuales a fin de saldar el monto adeudado;

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios durante el periodo eje vigencia de la incompatibilidad, por el periodo que va desde el 01/03/2010 (fecha que accedió al beneficio de jubilación ordinaria) al 04/07/2011 (fecha de cese en tareas de reingreso), conforme los términos del art. 60 del Decreto-Ley 9650/80;

Que la titular omitió denunciar el reingreso, conforme lo señala el artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80, quedando privada automáticamente del derecho a computar los nuevos servicios desempeñados cara cualquier reajuste o transformación;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento Sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado ();1 dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 Y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80; y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 008/12;

Que se expidió el Sr. Fiscal de Estado a fs. 55 y 60;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, a fs.63 el cual asciende a la suma de Pesos ciento cinco mil novecientos setenta y cuatro con 23/100 centavos (\$ 105.974,23) por haberes indebidamente percibidos por la Sra ALANIS Graciela Teresita, por el periodo comprendido entre el 01/03/2010 y el 04/07/2011 de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Convalidar la afectación del 20 del haber mensual de la titular hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia que habiendo omitido denunciar la continuidad de los servicios en tareas comunes en el plazo de ley, no le asiste derecho a computar los servicios desempeñados desde el 01/03/2010 al 04/07/2011, para cualquier reajuste o transformación, conforme artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 4º: Incorporar al computo los Servicios Nacionales, por los periodos comprendidos desde el 01/10/1972 al 30/07/1977, 01/04/1978 al 30/02/1979, 01/05/1979 al 30/05/1980, 01/04/1981 al 19/04/1982, 16/11/1990 al 05/02/1992,

01/11/1994 al 26/10/1998, 19/07/1999 al 28/02/2010, atento computo de fs. 57/58 y conforme lo dispuesto por el arto 15 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, pase al Departamento Cómputos de Servicios para la prosecución del trámite referido en el artículo 4°.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-153792-10 a los derechohabientes de MARTA ELSA BAES la Resolución N° 902.546 de fecha 25/10/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

### RESOLUCIÓN N° 902.546

VISTO, el expediente N°21557-153792-10 correspondiente a Marta Elsa BAES, DNI 756397 en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución 846864/16 se deniega el beneficio de pensión solicitado por la titular de autos, toda vez que la misma se encuentra comprendida en las causales de exclusión del art. 39 del DL 9650/80, al encontrarse separada de hecho del causante al momento del fallecimiento.

Que en el art. 2° de la citada Resolución se dispone formular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por la Sra. BAEZ, desde la fecha de alta transitoria del beneficio denegado hasta la fecha en que se efectivice la baja en planillas de pago.

Que surge de autos el fallecimiento de Marta Elsa BAES, con fecha 11/11/2011

Que en orden a lo establecido en el Art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquidando deuda por el período 27/08/2009 (fecha de alta beneficio) al 11/11/2011 (fecha de fallecimiento), la que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE CON 88/100 (\$ 34.113,88) y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer.

Que a los efectos de notificar la deuda impuesta y no habiendo sucesorio abierto en cabeza de la deudora, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Marta Elsa BAES por haberes indebidamente percibidos por el período 27/08/2009 al 11/11/2011, la que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE CON 88/100 (\$ 34.113,88), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 8/12, el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: A fin de posibilitar la notificación del acto administrativo y habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2960-010408-0-13 a SANCHEZ, ELENA NATALIA, la Resolución N° 852.811 de fecha 10/11/2016 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

### RESOLUCIÓN N° 852.811

VISTO, el expediente N° 2960-010408-0-13 correspondiente a SANCHEZ, ELENA NATALIA, el cual trata reconocimiento de servicios prestados como Becario y;

CONSIDERANDO:

Que se presenta la titular solicitando reconocimiento de servicios prestados como Becario, a los fines previsionales, por los servicios desempeñados en el Hospital Intorzonal Gral. de Agudos " Gral. San Martín" de La Plata;

Que al respecto cabe destacar que de los servicios en análisis si bien no se desprende relación de empleo público tal como dispone expresamente el Art. 6 del Decreto 5725/89 Reglamento de Becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el Becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por la que no resulta aplicable el régimen para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Bs. As., en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento", sí constituye relación de dependencia entre el empleador y el agente, ello, a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la existencia del vínculo laboral entre estos.

Que de lo actuado la Sra. Elena Natalia Sanchez revistió idéntica situación que el personal de Planta, motivo este que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el artículo 2 del Decreto - Ley 9650/80

Deviene atendible su reconocimiento;

Que se practica cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales, por el periodo comprendido desde el 11/05/07 hasta el 31/12/07 el cual asciende a la suma de \$ 10.969,71 Y \$ 9.402,01 respectivamente, conforme a artículos 4,19, 61 del Decreto - Ley 9650/80 y memorando DPP y R de fecha 30/06/15; Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios desempeñados como Becario a la Sra. Sanchez Elena comprendido desde el 11/05/07 hasta el 30/12/10 conforme los argumentos vertidos precedentemente y artículo 2 de la ley 9650/80.

ARTÍCULO 2º: Declarar legítimo el cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, por el periodo descrito anteriormente, el cual asciende a la suma de \$10.969,71 y \$ 9.402,61 respectivamente, conforme arts. 4 y 19 Y 61 del Decreto Ley 9650/80 y memorando DPP y R de fecha 30/06/15.

ARTÍCULO 3º: Intimar al titular para que en el plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de la Plata, y acompañar la boletas de deposito bancario a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

ARTÍCULO 4º: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales descripta en el Art. 2 de la presente.

ARTÍCULO 5º: Registrar. Notificar. Dar Intervención a la a Dirección de Recaudación y Fiscalización, Departamento Recursos Entes Provinciales, los fines de proceder al recupero de las contribuciones patronales. Cumplido siga el trámite correspondiente.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° N° 21557-472508-18 a JALIL JUAN CARLOS, la Resolución N° 484.229 de fecha 01/09/2016 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

### RESOLUCIÓN N° 484.229

VISTO, el expediente N° 21557-349382-16, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este I.P.S. por jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

#### CONSIDERANDO:

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema R.U.P.A. (Registro Único y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que la denuncia efectuada tramita en la UFI n° 8 de Investigaciones Complejas de La Plata, causa PP 06-00-044115-14 caratulada "CENDOYA Guillermo Gabriel y Otros S/Fraude en perjuicio de la Administración Pública - Asociación Ilícita";

Que sin perjuicio de su resultado, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios, habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de

beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80;  
 Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle, del período y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;  
 Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este I PS sobre cargos deudores;  
 Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;  
 Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
 RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar legítimos los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, artículo 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.-

**ARTÍCULO 2°:** Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.-

**ARTÍCULO 3°:** Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.-  
 que por derecho corresponda.-

**ARTÍCULO 4°:** Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, siga el trámite que por derecho corresponda.-

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

**ANEXO/S**

ANEXO 9274898df045d9335d21c212188220a04d41de154596bb2c32bf56a929a60957

[Ver](#)

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-46201-83 y N° 21557-251213-13 a los derechohabientes de AVELARDO OTERO OROZA y ELENA NÉLIDA TOMASI la Resolución N° 890.654 de fecha 09/05/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

**RESOLUCIÓN N° 890.654**

VISTO los expedientes N° 2337-46201-83 y N° 21557-251213-13 por los cuales se analiza la situación previsional de Avelardo OTERO OROZA y Elena NéLida TOMASI, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 26/04/2013 se produce el fallecimiento de Avelardo OTERO OROZA, quien se encontraba percibiendo el beneficio jubilatorio acordado, equivalente al 80 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo - Categoría 9 - 40 Horas, desempeñado en el Ministerio de Economía;

Que, oportunamente solicitó el reajuste de sus haberes, el que operó de oficio, con la inclusión de la bonificación ARBA;

Que, en esta instancia, no obrando en autos acto administrativo que reajuste la prestación, se detecta que el titular no prestó servicios en las ex direcciones de Rentas o de Catastro, en las Direcciones de sistemas de información o de auditoría, ni en la ex Subsecretaría de Ingresos Públicos, por lo que se concluye que no le asistía derecho a percibirla, en virtud de ello, en esta instancia corresponde establecer que no le asistía derecho al causante a reajustar su beneficio;

Que, atento ello, el área técnica pertinente liquidó la deuda por haberes percibidos indebidamente por el período 01/08/2008 al 26/04/2013, que corresponde declarar legítima en esta instancia;

Que, por otra parte, con fecha 17/05/2013, se presenta Elena NéLida TOMASI, solicitando el beneficio de pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de Avelardo OTERO OROZA, fallecido el 26 de abril de 2013, en virtud de lo dispuesto por el artículo 34 inciso 1) del Decreto Ley N° 9650/80 (T. O. 1994);

Que, se encuentran reunidos los requisitos legales, por lo que corresponde acordar el beneficio pensionario solicitado;

Que los efectos patrimoniales del beneficio de pensión se liquidarán a partir a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que, sin perjuicio de ello, atento que se procedió a dar de alta en planillas de pago transitorio el haber pensionario a la

titular, derivado de los términos en que el titular percibía su prestación jubilatoria, es decir, con la irregularidad apuntada respecto de la bonificación ARBA, es que corresponde declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la interesada por el período 27/04/2013 al 30/04/2015, debiéndose afectar el 20 de los haberes mensuales hasta la cancelación total, en los términos del artículo 61 del Decreto Ley W 9650/80 (T. O. 1994); Que contando con la vista del Fiscal de Estado, se ha expedido Asesoría General de Gobierno y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. ESTABLECER** que a Avelardo OTERO OROZA, con documento LE N° 8.346.094, no le asistía derecho a reajustar su beneficio jubilatorio, ello atento los argumentos expuestos en los considerandos.-

**ARTÍCULO 2º. ACORDAR** el beneficio de PENSION a Elena Nélica TOMASI, con documento LC N° 1.747.138.-

**ARTÍCULO 3º LIQUIDAR** el beneficio a partir del 27 de abril de 2013 en base al 60 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo - Categoría 9 - 40 Hs., con 41 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Economía.-

**ARTÍCULO 4º DECLARAR** legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Avelardo OTERO OROZA, desde el 01/08/2008 y hasta el 26/04/2013, que asciende a la suma de pesos ciento treinta y seis mil trescientos treinta y nueve con 86/100 (\$ 136.339,86), intimándose a los derechohabientes a que en el plazo de veinte (20) días propongan forma de pago, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.-

**ARTÍCULO 5º DECLARAR** legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Elena Nélica TOMASI desde el 27/04/2013 y hasta el 30/04/2015, que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres mil ciento treinta y tres con 98/100 (\$ 43.133,98), debiéndose afectar el 20 del haber mensual hasta la cancelación total de la deuda.-

**ARTÍCULO 6º NOTIFICAR** que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 7º REGISTRAR** en Actas. Notificar a la interesada. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, girar a la Comisión de Investigaciones Especiales atento lo indicado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal en el ítem VI del dictamen de fojas 84.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-326890-15 a CECILIA INÉS CASADO, la Resolución N° 899.316 de fecha 12/09/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

### **RESOLUCIÓN N° 899.316**

**VISTO**, el expediente N° 21557-326890-15 correspondiente a Cecilia Inés CASADO, DNI 16.911.516 en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

#### **CONSIDERANDO,**

Que se presenta la titular solicitando beneficio jubilatorio bajo el sistema de "Jubilación Automática Docente", creado por resolución de este IPS 18/06, el cual es dado de alta de manera transitoria a partir del 09/2015, en base a servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que del cruce informático realizado entre la base de datos de la ANSeS se detectó que el 01/09/2015 la titular reingresó a la actividad prestando tareas comunes, en incompatibilidad con la percepción de haberes en esta sede, conforme lo normado en el Art. 60 del Decreto-Ley N° 9650/80.

Que al respecto cabe mencionar la doctrina sentada por nuestro más Alto Tribunal Provincial en la causa "Aguerrebehere, Julio Eduardo" que puntualiza que el cese en las funciones del agente significa la culminación de las actividades propias del cargo público efectivamente desempeñado y que como tal resulta motivante del beneficio otorgado, pero de ningún modo puede comprender tareas que el afiliado mantenga en otro ámbito sin perjuicio de las normas que sobre incompatibilidad le fueran aplicables.

Que cabe agregar, aun no obra la documentación correspondiente que permita emitir vista definitiva en cuanto al beneficio jubilatorio peticionado.

Que habida cuenta el carácter relativo del cese requerido por ley, deviene legítimo el beneficio transitorio de la titular de autos y por lo tanto no procede su revocación atento ajustarse a derecho.

Que no obstante, en el alcance de fs.70 obra renuncia en dichas tareas a partir del 01/06/2017. En este entendimiento puede verse que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, por todo lo que hubiere percibido de manera indebida, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquidando deuda por haberes

indebidamente percibidos, por el período 01/09/2015 (alta) al 01/06/2017 (fecha de cese), la que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 48/100 (\$ 343.592,48), y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer.

Que por otra parte, es dable señalar que el Artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O Decreto 600/94) dispone el plazo de 30 días para denunciar el reingreso o continuación en tareas en relación de dependencia, so pena de verse privado del derecho a computar dichos servicios para cualquier reajuste o transformación.

Que habiendo omitido denunciar la continuidad en tareas comunes en plazo de ley, no le asiste derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación.

Que el Sr. Fiscal de Estado se ha expedido sobre la cuestión planteada.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por Sra. MARTÍNEZ, MARÍA OFELIA, DNI 14.576.550, a fin de saldar el monto adeudado en concepto de diferencia de aportes personales, conforme a lo establecido en la Resolución 861727 de fecha 05/04/2017.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el referido convenio consiste en el depósito de 72 (setenta y dos) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 1.107,39 (pesos mil ciento siete con 39/100), hasta la cancelación total del crédito reclamado que asciende a la suma total de \$ 79.728,91 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 91/100). El pago de la primera cuota deberá efectuarse dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito o transferencia a la cuenta fiscal Cuenta N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz. Las sucesivas cuotas deberán depositarse en dicha cuenta dentro de los 10 (diez) primeros días de cada mes, debiendo todos los casos el deudor acreditar en autos los pagos mediante la agregación de las respectivas constancias (copia certificada de tickets de depósito o transferencia bancaria). La falta de pago determinará, de pleno derecho, la caducidad de la presente aceptación, disponiendo el recupero del crédito por la vía judicial de apremio.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar a través del sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, siga su trámite al Sector Título Ejecutivo para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes a las contribuciones patronales.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-89380/07 a ROMANO, MARIA SUSANA, la Resolución N° 748.078 de fecha 19/06/2013 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

### RESOLUCIÓN N° 748.078

VISTO, el expediente N° 21557-89380/07 correspondiente a ROMANO, MARIA SUSANA en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se acordó beneficio jubilatorio, detectándose un error en la codificación, y,

#### CONSIDERANDO,

Que a fS.72 obra la Resolución N° 727.717 de fecha 5 septiembre 2012, por la que se otorga beneficio jubilatorio equivalente al 80 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vice Director de 1° - menos de 20 secciones - con 24 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que a fS.66 la titular de autos acompaña los códigos originales docentes, toda vez que accedió a beneficio jubilatorio en los términos de la JAD, detectándose un error en la codificación del cargo;

Que a fS.78 el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el período 1/03/2008 al 30/01/2013, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y la citada deuda asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE con 20/100 (\$ 42.707,20);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la Sra. Romano Maria Susana, toda vez que existe un error en la codificación, entre los haberes que se encontraba percibiendo con carácter transitorio y lo resuelto por la Resolución N° 727.717 de fecha 5/09/2012;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo genetado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 Y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a fs.78 el cual asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE con 20/100 (\$ 42.707,20), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. ROMANO MARIA SUSANA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 Y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Convalidar la afectación del 20 del haber mensual de la beneficiaria de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2987-3030-13 a MARTÍNEZ, MARÍA OFELIA, la Resolución N° 903.423 de fecha 08/11/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

**RESOLUCIÓN N° 903.423**

VISTO, el expediente N° 2987-3030-13, por el que se tramita la solicitud de reconocimientos de la Sra. MARTINEZ, MARIA OFELIA, DNI 14.576.550, Y

**CONSIDERANDO**

Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social, dictó la Resolución 861727 de fecha 05/04/2017, por la cual se declaró legítimo el cargo deudor en concepto de diferencia de aportes personales, por el período comprendido entre el 01/06/2007 y el 30/11/2010, el que asciende a la suma de \$ 79.728,91 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 91/100), conforme artículo 61 del Decreto Ley 9650/80;

Que por el artículo 3° de la citada resolución se procedió a intimar al solicitante para que proponga forma de pago del cargo deudor impuesto, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de procederse al recupero de la deuda por la vía de apremio (conforme art. 3°);

Que conforme constancia de fajas 43 la solicitante se notificó procedió a formular propuesta de pago consistente en de pago de la deuda en 72 cuotas mensuales, iguales y consecutivas;

Que la propuesta de pago deviene atendible, en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo en virtud de lo normado por el artículo 61°, último párrafo, del Decreto-Ley 9650/80 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por Sra. MARTÍNEZ, MARÍA OFELIA, DNI 14.576.550, a fin de saldar el monto adeudado en concepto de diferencia de aportes personales, conforme a lo establecido en la Resolución 861727 de fecha 05/04/2017.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el referido convenio consiste en el depósito de 72 (setenta y dos) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 1.107,39 (pesos mil ciento siete con 39/100), hasta la cancelación total del crédito reclamado que asciende a la suma total de \$ 79.728,91 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 91/100). El pago de la primera cuota deberá efectuarse dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito o transferencia a la cuenta fiscal Cuenta N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz. Las sucesivas cuotas deberán depositarse en dicha cuenta dentro de los 10 (diez) primeros días de cada mes, debiendo todos los casos el deudor acreditar en autos los pagos mediante la agregación de las respectivas constancias (copia certificada de tickets de depósito o transferencia bancaria). La falta de pago determinará, de pleno derecho, la caducidad de la presente aceptación, disponiendo el recupero del crédito por la vía judicial de apremio.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar a través del sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, siga su trámite al Sector Título Ejecutivo para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes a las contribuciones patronales.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**



POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-189257-11 a los derechohabientes de FELISA AOREA COSTA la Resolución N° 834.574 de fecha 03/03/2016 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

#### RESOLUCIÓN N° 834.574

VISTO el presente expediente por el cual Felisa Aorea COSTA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, se procedió a dar de alta en planillas de pago transitorio a partir del 12/04/2010;

Que, de las constancias de autos surge que la titular posee un beneficio de jubilación ordinaria en el orden nacional desde el 09/2009;

Que, en el caso rige lo preceptuado por el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, según el cual es incompatible la percepción de la jubilación por edad avanzada con cualquier otro beneficio;

Que, el Máximo Tribunal Provincial ha sostenido en reiteradas oportunidades que la jubilación por edad avanzada tiende a solucionar los problemas de los afiliados que con sus años de servicios no acrediten la totalidad de los mismos para acceder a un beneficio jubilatorio ordinario;

Que, ante esta situación, la titular renuncia al beneficio nacional con fecha 09/2013, conforme surge de las constancias agregadas;

Que, corresponde practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el periodo comprendido entre el alta transitoria (12/04/2010) Y la baja del beneficio nacional (31/08/2013) que asciende a la suma de \$ 239.185,33;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal; Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA a Felisa Aorea COSTA, con documento DNIF N° 4.092.964.-

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 1° de septiembre de 2013, día siguiente a la baja del beneficio nacional, y será equivalente al 69 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico - Categoría 9 - 48 hs. con 34 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que el beneficio otorgado es incompatible con la percepción de otra jubilación o retiro nacional, provincial o municipal y que deberá denunciar el reingreso a la actividad, dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados para cualquier reajuste o transformación y que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O.1994).-

ARTÍCULO 4°. INCLUIR el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 5°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos doscientos treinta y nueve mil ciento ochenta y cinco con treinta y tres centavos (\$ 239.185,33) por haberes percibidos indebidamente desde el 12/04/2010 Y hasta 30/08/2013, debiéndose afectar el 20 del haber hasta la cancelación total.-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Notificar a la interesada. Remitir a Adecuaciones y Altas.-

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

#### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-63412-07 a CELIA ROSA LAURIA, la Resolución N° 885.539 de fecha 07/03/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

#### RESOLUCIÓN N° 885.539

VISTO, el expediente N° 21557-63412-07 correspondiente a Celia Rosa LAURIA, DNI 4.679.792 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

#### CONSIDERANDO,

Que de manera transitoria la titular obtuvo beneficio jubilatorio en los términos de la JAD, en base al 80 del cargo de Profesora 28 módulos - Rural 1 y el 80 del cargo de Profesora 03 hs. -Rural 1, ambos con el máximo de antigüedad docente, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que mediante Resolución N° 745262/13, se otorga el beneficio de manera definitiva a la titular de autos, en base al 80 del

cargo de Profesora 21 módulos, al 80 del cargo de Profesora 09 módulos - Rural 1 y el 80 del cargo de Profesora 03 hs., todos con el máximo de antigüedad docente, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, notándose una disminución en la bonificación por ruralidad en algunas horas, lo cual significó una rebaja en los haberes que venía percibiendo, en virtud de la Certificación de Servicios adjunta y el informe de la Dirección General de Escuelas ratificando los cargos certificados.

Que el área técnica procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por la beneficiaria, por el periodo comprendido entre el 01/03/2007 al 30/05/2016, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y el mismo asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 23/100 (\$ 25.843,23).

Que en virtud de lo expuesto, se ha producido un desplazamiento patrimonial, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Celia Rosa LAURIA, el cual asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 23/100 (\$ 25.843,23), por haberes indebidamente percibidos por el titular de autos durante el periodo comprendido entre el 01/03/2007 al 30/05/2016, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el 20 del haber mensual hasta la cancelación del monto adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-161138-10 a RUBÉN OSVALDO SEOANE la Resolución N° 885.536 de fecha 07/03/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia De Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

### RESOLUCIÓN N° 885.536

VISTO, el expediente N° 21557-387927-16 correspondiente a Rubén Osvaldo SEOANE, DNI 4.257.694, en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

#### CONSIDERANDO,

Que por Resolución 864903 se otorga beneficio de Pensión al Sr. Rubén Osvaldo SEOANE, en esta sede, en su condición de cónyuge supérstite de Marta Elsa Olga VARGAS.

Que posterior al fallecimiento de la causante, se han realizado extracciones de la cuenta de haberes, habiendo asumido dicha autoría el Sr. SEOANE mediante presentación a fs.14.

Mas adelante, área técnica procedió a calcular el cargo deudor por extracciones indebidas, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 28/100 (\$ 6.220,28).

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos en virtud de las extracciones indebidas, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 28/100 (\$ 6.220,28), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 Y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2: Afectar el 20 del haber mensual del beneficiario hasta la cancelación del monto adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3: Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-161138-10 a los derechohabientes de MUNNICH OMAR WILFREDO y de NOVELLO IRMA REGINA la Resolución N° 900.970 de fecha 10/10/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

### RESOLUCIÓN N° 900.970

VISTO, el expediente N° 21557 -090098-08, correspondiente a MUNNICH OMAR WILFREDO S/SUC. en el cual resultan cargos deudores, atento las percepciones indebidas de haberes y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 674739 de fecha 03 de Diciembre de 2009, se acuerda el beneficio de Pensión a la Sra NOVELLO Irma Regina a partir del 28/10/2007, equivalente al 53 del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Obrero Clase 111, 35 hs. Categoría 11 con 31 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Municipalidad de Olavarría;

Que la Sra. Novello reconoció la autoría de las extracciones posteriores al fallecimiento del Sr. Munnich;

Que el día 02/11/2008 fallece la Sra. NOVELLO IRMA REGINA;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas informa que la deuda por extracciones indebidas efectuadas con posterioridad al fallecimiento del Sr. Munnich asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 83/100 (\$ 2.739,83);

Que se adjuntan planillas de Juicios Universales donde informan la existencia de sucesorios abiertos a nombre del Señor MUNNICH Omar Wilfredo D.N.I N° 5.425.631 y de la Señora NOVELLO Irma Regina L.C N° 1.026.185;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas liquida cargo deudor por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de la Sra. Novello, por la suma que asciende a PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 48/100 (\$ 8.414,48), sin surgir de las presentes actuaciones la autoría de las extracciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor por extracciones indebidas efectuadas por la Sra. Novello con posterioridad al fallecimiento del Sr. Munnich que asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 83/100 (\$ 2.739,83).

ARTÍCULO 2°: Intimar de pago a las herederas de la Sra. Novello para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 83/100 (\$ 2.739,83). El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3. (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 3°: Transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se deberá dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deuda para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda declarada legítima en el artículo 1° del acervo sucesorio que tramite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Olavarría, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, aplicándose los intereses moratorios establecidos en la Resolución n° 12/18,

ARTÍCULO 4°: Declarar legítima la deuda que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 48/100 (\$8.414,48) por haberes extraídos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de la Sra. Novello.

ARTÍCULO 5°: Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión Departamento -Control Legal- para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito de acción pública atento el fallecimiento de la Sra. NOVELLO Irma Regina, acaecido con fecha 02/11/2008, se ha detectado a fs. 76 la existencia de extracciones posteriores al fallecimiento de la misma, resultando un saldo a favor de este Instituto en concepto de haberes percibidos indebidamente, con posterioridad al fallecimiento, que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 48/100 (\$ 8.414,48) (fs. 89).

ARTÍCULO 6°: Registrar. Notificar. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio dentro de los treinta (30) días de notificados y denunciar su radicación en el plazo de diez (10) días a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del cpcc. todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-189257-11 COSTA FELIZA AOREA S/Suc. .-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-293352-14 VEGA DEONICIA S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N°21557-167010-10 ALANIS GRACIELA TERESITA S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-89380-07, ROMANO MARIA SUSANA S/Suc.-
- 5.- EXPEDIENTE N° 2337-46201-83, OTERO OROZA ABELARDO S/Suc.-
- 6.- EXPEDIENTE N° 2918-30563-93, BAES MARTA ELSA S/Suc.-

**Celina Sandoval**, Departamento Técnico Administrativo

mar. 25 v. mar. 29

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-328635-15 a ESCOBAR ANA MARIA, la Resolución N° 898.606 de fecha 05/09/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires casa matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

**RESOLUCIÓN N° 898.606**

VISTO, el expediente N° 21557-328635-15 correspondiente a Escobar Ana María, en el cual se ha detectado la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento del causante, y

**CONSIDERANDO,**

Que en el informe de devoluciones bancarias producido por el Banco Provincia se da cuenta de la existencia de extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento del Sr. Calvoz Arturo Angel, resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social;

Que a fs.13 del expediente pensionario N° 21557-328635-15 se presenta la Sra. Escobar Ana María pensionada de este Organismo, asumiendo la autoría de dichas extracciones, solicitando se le descuente de su haber las sumas que percibió indebidamente;

Que se procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de \$ 7680.00

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procederá a la afectación del 20 de los haberes mensuales a fin de saldar el monto adeudado;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial;

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D. del I.P.S. modificada por Resolución N° 09/16 del H.D., correspondiendo la afectación de los haberes para su cancelación la cual se realizará en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Celia Rosa LAURIA, el cual asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 23/100 (\$25.843,23), por haberes indebidamente percibidos por el titular de autos durante el periodo comprendido entre el 01/03/2007 al 30/05/2016, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO 2°:** Afectar el 20 del haber mensual hasta la cancelación del monto adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL N° 1**

## Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen n° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 09:00 a 12:00 hs.

1- 2147-113-1-500/2015 VI, N, Mz. 349, Pc. 18, Ptda. 113-9.795.- Corrientes n° 838 Punta Alta – Partido Coronel Rosales.- ORFINDO Rosa Luis y/o ROSA Miguel Angel.

**Bettina M. J. Caporicci**, Notaria.

mar. 26 v. mar. 28

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS

POR 1 DÍA - La Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el inc. b). Art. 31. Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de treinta (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sito en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

Usuario CRISTEM S.A. (U-4404) - destinación 02033ZFI55002798U; 03033ZFI4000042A

## MINISTERIO DE ECONOMÍA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TÉCNICA Y LEGAL

POR 3 DÍAS - Lote de terreno en la Ciudad y Partido de Tandil, calle Larrea e/ Azcuenaga y Ricchieri. Se trata de un lote urbano. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. B; Qta. 70; Mza. 70 C, Parcela 30 – Partida (103) 19761 Sup. total: 410 m2 – Base de Subasta: \$ 2.200.000,00. Subasta: EL DÍA VIERNES 5 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:30 HORAS, en calle General Rodríguez N° 471, Hotel Dior, de la ciudad de Tandil. Exhibición: En el inmueble a la venta, en los siguientes días y horas: Jueves 28 de marzo de 16:00 a 18:00 horas. – Viernes 29 de marzo de 08:00 a 10:00 horas. – Jueves 4 de abril de 16:00 a 18:00 horas condiciones de venta: Pago inmediato por transferencia bancaria y/o cheque: 15% de seña, el 3% de comisión, más IVA sobre la comisión. Saldo: El ochenta y cinco por ciento (85%) del precio de venta dentro de los diez (10) días de notificada la aprobación de la subasta. Cumplido, se suscribirá el boleto de compra-venta entre el comprador y la Entidad Vendedora, otorgándose la posesión del inmueble.

Catalogos: [www.bancociudad.com.ar/institucional/subastas#/cronograma](http://www.bancociudad.com.ar/institucional/subastas#/cronograma) -

[www.ec.gba.gov.ar/areas/gestion\\_tecnica\\_legal/inmobiliarios\\_fiscales/subastas.php](http://www.ec.gba.gov.ar/areas/gestion_tecnica_legal/inmobiliarios_fiscales/subastas.php)

Informes: En Esmeralda 660, 6to. Piso - Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas - TE. 4329-8600 Int. 8535 / 8538 - FAX 4322-6817.

Subasta sujeta a la aprobacion del vendedor - la subasta comenzara a la hora indicada".

mar. 26 v. mar. 28

## TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

### Contadores

POR 5 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires llama a concurso de antecedentes para cubrir dos cargos de Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación que tramitarán de manera conjunta. Requisitos de los Postulantes. Cumplir con los requisitos establecidos en el art. 7° de los Decretos DECTO-2019-72-GDEBA-GPBA y DECTO-2019-73-GDEBA-GPBA. No estar comprendido en las inhabilidades del art. 4° del Decreto-Ley 7603/70 y sus modificatorios. Inscripción. Los profesionales podrán inscribirse desde el 03 de abril hasta el 03 de junio del corriente año, en la Comisión Permanente Honoraria de Preselección de los Aspirantes a ocupar cargo de Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación de la provincia de Buenos Aires, la cual funciona en la sede de la Subsecretaría de Justicia, Torre Gubernamental II, calle 53 N° 848, piso 9°, de la ciudad de La Plata, CP 1900. horario de atención. Lunes a viernes, 9.00 a 17.00. Tel. (0221) 429-5544. Gobierno de La Provincia de Buenos Aires.

mar. 25 v. mar. 29

## FE DE ERRATAS

Por un error material involuntario en el Boletín N° 28488, del día 25 de marzo de 2019, en la publicación del Tribunal Fiscal de Apelación de la Página 45, se omitió la palabra "Contadores"; por lo que será publicado de forma correcta durante los siguientes cuatro días.

# Balances

## PROFED

POR 1 DÍA - Denominación de la Agrupación Política: PROFED

Orden: Distrito

Distrito: Buenos Aires

Domicilio Legal: 50 N° 1135

Actividad Principal: Partido Político

Fecha de Reconocimiento de Personería: 16/04/2015

Código: 299

CUIT N°: 30715393049

Ejercicio Económico Número: 2

Iniciado el: 01/01/2016

Estados Contables al: 31/12/2016

Código Seguridad: a377761432

Version N° 0

### ANEXO/S

Ejercicio 2016      cb87c7972596caba785cd5a97cc2a5af87f6f2a86afb5744647cc968c2ae008c

[Ver](#)

## PROFED

POR 1 DÍA - Denominación de la Agrupación Política: PROFED

Orden: Distrito

Distrito: Buenos Aires

Domicilio Legal: 50 1135

Actividad Principal: Partido Político

Fecha de Reconocimiento de Personería: 16/04/2015

Código 299

CUIT N°: 30715393049

Ejercicio Económico Número: 03

Iniciado el: 01/01/2017

Estados Contables Al: 31/12/2017

Código Seguridad: 020e5a624c

Version N° 0

### ANEXO/S

Ejercicio 2017      19405cba630d9484654c9cb49e4468c845290999482a55a8d7484f0ad395f7c5

[Ver](#)

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **San Martín**. VICTORIA DOMINGO ANTONIO transfiere a Dav Emprendimientos S.R.L. la habilitación de fabricación y fraccionamiento de lubricantes, grasas, aceites y derivados de uso industrial ubicado en la calle 123 (Segunda Rivadavia) n° 2675/83 San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Zárate**. MESTRE, ALEJANDRA CUIT 27-20343104-5, domicilio legal en Mitre N°1355, cambia su razón social de Mestre Alejandra a Farmacia Mestre-fenouil S.R.L, CUIT 30-71634457-2, con rubro Farmacia. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Villa Luzuriaga**. CHEN JIFENG transfiere a Yao Suzhen su comercio de Autoservicio sito en La Paz

N°3580. Villa Luzuriaga. Pdo de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. PABLO ADRIAN TOMAZ, DNI. 27820050, vende, y transfiere su fondo de comercio, de panadería mecánica -confitería, ubicado en la calle Leandro N. Alem N° 1199 de Monte Grande, E. Echeverría, a Luis Caporale, DNI. 27737416. Reclamos de ley: Leandro N. Alem N° 1199, de Monte Grande. E. Echeverría.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **La Plata**. FAVA P. MARGHERITIS J. Y PRATTO L SH CUIT 30714670057 vende, cede y transfiere salón de Fiestas y eventos a Pratto Leandro Ezequiel CUIT 20312561612, en calle 32 N° 1274 La Plata oposiciones de ley calle 9 N° 1417 La Plata.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Claipole**. LIN KAL DNI.N° 93.757.434 vende y transfiere fondo de comercio Autoservicio de Sust. Alimenticias almacén carnicería art. de limpieza perfumería verdulería y frutería Sito en Figueroa N° 558 Claypole. Al Sr. Lin Xin DNI.N° 95.143.560 con domicilio Laprida N° 923 Quilmes. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el mismo.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. LILIANA GRACIELA URQUIZA, DNI. 11896379, vende y transfiere su fondo de comercio de: bar-restaurante-pizzeria, ubicado en la calle A. Rojas N° 95, de M. Grande, a José Rosendo Sanpedro, DNI. 93538108, Reclamos de ley A. Rojas N° 95, M. Grande, E. Echeverría.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que PASTORIZA JAVIER MAXIMILIANO, transfiere libre de todo gravamen El Kiosco Almacen sito en la calle Boulevard de los Italianos 1424 de Avellaneda, a Alvez Perla Andrea- Reclamos de ley en el mismo domicilio.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Marcos Paz**. PIZZERIA GREK de DONES ALAN GONZALO, CUIT 20-35533903-4, con domicilio en la calle Independencia Nro. 101, Marcos Paz, PBA vende el setenta y cinco por ciento (75%) indiviso del Fondo de Comercio "Servicio de Pizzerías, Fast Food y Locales de Venta de Comidas y Bebidas Al Paso" libre de toda deuda, gravamen y personal a Danieli Karina Mabel, CUIT 27-27027032-3, quién adquiere el cincuenta por ciento (50%) y a Dones Sofia Macarena, CUIL 27-38347220-8, quién adquiere el veinticinco por ciento (25%). Reclamo de Ley en J M Paz 452, Ituzaingó, PBA dentro del término legal. Solicitante: C.P. Juan Carlos Martínez, Autorizado.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. PIZZERÍA KAS de ALMARAZ DANIEL ADOLFO, CUIT 20-11798997-7, con domicilio en la calle Bacacay Nro.1194, Ituzaingó, PBA vende el Fondo de Comercio "Servicio de Pizzerías, Fast Food y Locales de Venta de Comidas y Bebidas al Paso" libre de toda deuda, gravamen y personal a Restuccio Antonella Beatriz, CUIL 23-36740619-4. Reclamo de Ley en J.M. Paz 452, Ituzaingó, PBA dentro del término legal. C.P. Juan Carlos Martínez - Autorizado.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**, el Sr. AMOROSO PABLO EDUARDO, con DNI N° 21.552.833, transfiere el fondo de comercio del Negocio del ramo de Cotillón, denominado "Cotillón Caramelo", ubicado en la calle Nicolás Bocuzzi N° 220 entre Monteagudo y Alberdi, de la localidad de Florencio Varela, partido de Florencio Varela; a la Sra. Amoroso, Silvana con DNI N 22.651.596. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que SALAVERY MARIELA JULIETA, D.N.I. 25.855.876, transfiere a Martínez Mónica Graciela, D.N.I. 24.177.954 el fondo de comercio rubro Fiambrería con Anexo Almacén, Rotisería y Producto de Granja. Sita en el Aljibe 590 de Florencio Varela.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. JESSICA LORNA COSTANTINO, CUIT 27-26371687-1 transfiere a Nerja S.A.S. CUIT 30-71637328-9, el fondo de comercio de Restaurant, Cachita Malita Pontes, sito en Lacroze 5309 Villa Ballester, Pdo. De Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. Jorge L. Lisso, Abogado.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Nordelta**. 1. El señor OSCAR ROBERTO CARRIZO DNI 24.814.654, comunica a todos los interesados, que vende su empresa Oscar Roberto Carrizo, con domicilio en Av. de los Lagos 6855 Piso: PB Dpto: 3, Nordelta (Tigre), Código Postal 1670, Provincia de Buenos Aires, destinado a la Venta al por Menor de Productos Cosméticos, de Tocador y de Perfumería, y Servicios de Peluquería a Hair Carrizo S.R.L., CUIT 30716307960, con domicilio en La Rioja 1918 Dto. B, CABA, cuyas principales actividades son venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería, y servicios de peluquería. 2- La venta incluye denominación del negocio, clientela, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, rodados y demás enseres que componen el citado negocio. 3. Los reclamos de Ley 11.867, se recibirán en Escribanía Dr. Felipe Ferrari, con domicilio en Uruguay 121, Localidad y Partido de Morón, interviniente en la operación.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Morón**. SIMONA CRISTINA SALEH con D.N.I N° 5.747.054 Vende cede y transfiere el fondo de comercio

cuya actividad es Lotería-Prode-Quiniela , sito en la calle República Oriental del Uruguay 14, de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a Valeria Andrea Rodriguez , D.N.I N° 20.384.760. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Firma: Cristina Simona Saleh.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **La Matanza.** VAZQUEZ ALEJANDRO JAVIER transfiere a Dekan La Ria S.R.L. domicilio Pasco 460/2 Ramos Mejia, B.A, reclamos de Ley en el mismo.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - **Claypole.** Se hace saber que la Sra. MERCHOR ORIANA NEREA DNI 41.131.724, domiciliada en Tucuman 1.357 R. Calzada Alte Brown y el Sr. RIOS LEONEL DNI 29.905.598, domiciliado en Gavilan 1.706 CABA, transfieren Fondo de Comercio denominado "Pelota al Pie" Rubro canchas de Papi Futbol , sito en Alcorta 4.427 Claypole, Pcia. De Bs. As. Al Sr. Santiago Diaz DNI 38.991.836 domiciliado en Dean Funes 354 y Ezequiel D' Amico DNI 38.708.812 domiciliado en Alsina 4059 ambos de Claypole Alte. Brown Bs. As. Reclamo de Ley en el referido negocio dentro del termino legal. Martillero Fabian Castillo. Mat.3898.CMCPLZ

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada.** El Sr. CHAOXIAN HUANG, DNI 95.216.933, vende y transfiere al Sr. Chuchu Chen, DNI 94.777.842, el fondo de comercio de autoservicio de productos alimenticios, bazar y art. de limpieza, ubicado en Av. San Martin 2645, Rafael Calzada, Pdo. de Alte. Brown. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - **Balcarce.** Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2º Ley 11867, se avisa que la Sra. MARCELA IRENE MANCHADO, argentina, DNI 13763652 y con domicilio a éste efecto en calle Rawson 2431 7º "A" de la Mar del Plata, anuncia la transferencia del fondo de comercio del establecimiento ubicado en Av. San Martín 3159 de Balcarce, provincia de Buenos Aires, rubro comercialización de productos alimenticios, y gastronómicos, Hab. municipal N° 4329, que gira bajo el nombre de "Guolis", a la firma "Compañía de Alimentos Conqueror S.A." (Cuit N° 30-71580993-8) con domicilio social en Av. San Martín N° 3159 de Balcarce. Reclamos de Ley, en calle Rawson 2431 7º "A" de Mar del Plata. Fdo: Sandra Oddo. Apoderada.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS. **Morón.** El Sr. PABLO ALEJANDRO DIRAGO comunica que transfiere Almacén de Comestibles Env. Prod. Lácteos Beb. Env. Fiambrería sito en Eva Perón 2986-Morón, Prov. de Bs.As a la.Sra.Ida María Cristina Leguizamon. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Haedo.** LIN GAO transfiere el fondo de comercio de Autoservicio de Comestibles-Fiambrería-Verdulería-Carnicería-Prod. de Granja –Bazar-Ferretería sito en Juan B. Justo 501/503 y Directorio 1495 Haedo-Prov. de Bs.As. a Hongwei Li. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Adrogué.** ANALIA FUCCI, con DNI 30.467.902, domiciliada en la calle Pte. Avellaneda 536, Remedios de Escalada, transfiere fondo de comercio Estudio de Danzas y Pilates bajo el nombre de fantasía "Atelier de las Fuccis", sito en la calle Amenado 113, Adrogué, a María Belén Mon, con DNI 39.409.098, domiciliada en la calle Frías 2299, Lavallol. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Savio.** LIA MARGARITA SHAFFT CUIT 27-10851083-3 transfiere a María J D Cardozo, CUIT 27-33529791-7 el fondo de comercio materiales eléctricos, sito en ruta 26 N° 166 Savio. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Garín.** DELIA ROSA BETHGE CUIT 27924115721 transfiere a Emilia Villalba Lopez CUIT 27926595291 fondo de comercio almacén, sito en Centenario 12, Garín. Reclamo de Ley en mismo domicilio.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **San Martín.** MARCELO DANIEL BARRIOS y LISBETH KATHERINE PESANTES HUAMANI transfieren a Lisbeth Katherine Pesantes Huamani los derechos de la habilitación del comercio de venta de ropa para bebés-niños-pañalera situado en 18 de diciembre 2038 San Martín, Partido de San Martín. reclamos de Ley en el mismo.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Villa Rosa.** En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, "la razón social AMENTA PABLO OSCAR, CUIT 20-31270154-6, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitacion comercial, del rubro agencia de lotería sito en calle Brown Alte Guillermo, localidad de Villa Rosa a favor de la razon social SEBASTIAN ALBERTO SACCHI, CUIT 23-29856364-9, bajo expediente de habilitacion n° 8215/07 reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - **Pilar.** En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, "La Razón Social MEDINA JUAN, OCHOA ADRIANA Y SALINAS SANDRA S.H. CUIT 30-714641847-7, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o



titularidad de habilitación comercial, del rubro salon de eventos sito en la calle Honorio Pueyrredón 2152, Localidad de Pilar a favor de la Razón Social Barboni Vazquez Federico Sebastian, CUIT: 20-35118063-4, bajo el expediente de habilitación N° 1219/2015 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal."

mar. 26 v. abr. 1°

**POR 5 DÍAS - Pilar.** En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, La Razón Social BATALLA CESAR ALBERTO, CUIT: 20-04742470-5, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro academia de peluquería situado en la calle Ituzaingó 850, localidad de Pilar a favor de la Razón Social Arana Zulma Evangelina, CUIT: 27-18554517-8, bajo el expediente de habilitación N° 1905/2014 Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

mar. 26 v. abr. 1°

**POR 5 DÍAS - Garin.** ESPINDOLA GABRIEL DARIO, CUIT 20-17558552-5, transfiere a Miranda Mónica Lourdes, CUIT 27-22994901-8, el fondo de comercio del autoservicio, sito en Falco 760, Garin. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

mar. 26 v. abr. 1°

**POR 5 DÍAS - La Tablada.** MEIJUAN WANG transfiere a Ting Chen su comercio de Autoservicio Sito en Lisandro de la Torre N°1355. La Tablada. Pdo de La Matanza. Bs.As. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 26 v. abr. 1°

## Convocatorias

### HILL GREEN S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los señores accionistas de "Hill Green S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 8 de abril de 2019 a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria en la sede social sita en la calle Luis M. Drago N° 797, Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Otorgamiento de instrucciones para el liquidador de la sociedad ( entre otros valores mínimos de liquidación del activo, medios para llevar adelante la liquidación, autorización de actos extraordinarios al liquidador)
- 2) Rendición de la actividad de liquidación realizada a la fecha y establecimiento de un carril informativo para brindar información a los socios en el futuro.
- 3) Solicitud de contribuciones de aportes a los socios.
- 4) Consideración de la modificación de la sede social. – El directorio. -Luciano J. Reynoso, Abogado.

mar. 20 v. mar. 26

### SERVICIOS FLUVIALES DEL PARANÁ S.A.

#### Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - (No compren. art. 299 Ley 19.550). Convócase a los Sres. accionistas de dicha sociedad a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Av. Savio 1055 de San Nicolás, para el día 10 de abril de 2019 a realizarse a las 15:00 hs. en 1ra. Convocatoria y en su caso a las 16:00 hs en 2da Convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos del

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Asamblea: Su apertura, Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Disolución de la Sociedad por imposibilidad sobreviniente de lograr el objeto social (art 94 inc 4 LGS.).
- 3) Determinación y Elección del Directorio.

mar. 20 v. mar. 26

### EMPRESA CIUDAD DE SAN FERNANDO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 2019, a las 18,00 horas en el local de la Calle Coronel Brandsen N° 2.265, Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley General de Sociedades y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2018;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;

- 4) Retribuciones al Directorio por funciones técnico-administrativas (Art. 261, último párrafo de la Ley General de Sociedades)
- 5) Fijación del número miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes, elección de los mismos por un ejercicio. El Directorio. Gerardo Sampietro, Presidente.

mar. 20 v. mar. 26

**MAR FE S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 2019 a las 17,30 hs. en la sede social, calle Avda. de los Pescadores 996, Puerto de Mar del Plata.

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea
- 2) Consideración de la Documentación que prescribe el art. 234 inc. 1 de la L.S. para el ejercicio cerrado 31/12/2017 y 31/12/2018.
- 3) Tratamiento de la gestión del Directorio.
- 4) Fijación de los honorarios del Directorio en exceso del Art. 261 por tareas técnico administrativas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19.550. Documentación a disposición Art. 67 LS. Mar fe S.A El directorio Ignacio D'ambra Presidente. Dr. Chicatun.

mar. 20 v. mar. 26

**ATAUDES PERGAMINO DISTRIBUIDORA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asam. Gral. Ord. a celebrarse en su sede social sita en Brd. Drago 239 de Pergamino, Pcia de Bs.As. para el día 10 de abril de 2019 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en 2º convocatoria, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, referida al ejercicio económico Nº 4 finalizado el 31 de Marzo de 2018. Razones por la que se convoca fuera de término.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio y su Distribución.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y su Remuneración.
- 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Osvaldo H. López- Presidente.

mar. 20 v. mar. 26

**ARENAS NEUMÁTICOS SRL****Asamblea de Socios**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea de socios. De acuerdo a lo resuelto por reunión de socios gerentes se convoca a los Señores socios a la asamblea de socios a celebrarse el día 8 de abril de 2019, a las 20:30 horas en sede social de la firma emplazada en la Calle Av. Moreno Nº 1045 de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos socios que procedan a suscribir el acta;
- b) Tratamiento y consideración de la memoria, balance general y demás estados contables cerrados al 31 de mayo de 2018, así como la aprobación en su caso de las reservas generadas y distribución de los resultados;
- c) Consideración de la gestión de la gerencia, en cabeza de los gerentes en efectivo ejercicio del cargo;
- d) Análisis del estado de situación de la firma.

Fdo. Contador, Juan Manuel Prado.

mar. 21 v. mar. 27

**CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA SANATORIO JUNÍN S.A****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril de 2019 en 1ª y 2ª Convocatoria simultáneamente, a las 20:00 y 21:00 hs. respectivamente, a llevarse a cabo en Almafuerte 68 de Junín (B) para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Consideración de Documentos Art.234 inc.1º de la Ley 19550 al 31/12/2018.
- 2º) Aprobación Gestión del Directorio.
- 3º) Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art.261 L.S.C.
- 4º) Fijación Valor Acciones Adquiridas.
- 5º) Elección de tres (3) Directores Suplentes, por el término de un (1) ejercicio.
- 6º) Incremento Valor Reserva Adquisición Acciones.

7º) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de la presente. Sociedad no comprendida en el Art.299 de la Ley 19550. El Directorio. Dr. Víctor Daniel Previti, Contador Público.

mar. 21 v. mar. 27

## **CENTRO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA Y DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 2019 en 1ª y 2ª Convocatoria simultáneamente, a las 20:00 y 21:00 hs. Respectivamente, a llevarse a cabo en Almafuerde 68 de Junín (B) para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de Documentos Art.234 inc.1º de la Ley 19550 al 31/12/2018.

2º) Tratamiento del resultado del Ejercicio al 31/12/2018.

3º) Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art.261 L.S.C.

4º) Fijación Valor Acciones según Art.9 del Estatuto.

5º) Elección de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y dos (2) Directores Suplentes, por el término de dos (2) ejercicios.6º) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de la presente. Sociedad no comprendida en el Art.299 de la Ley 19550. El Directorio. Dr. Víctor Daniel Previti, Contador Público.

mar. 21 v. mar. 27

## **LOS PINOS MELEGARI Y CIA S.C.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria en 1º convocatoria a las 18 hs. y en 2º a las 19 hs, el día 12 de abril de 2019 en la sede social de Pelicurá, pdo. de Tornquist, para tratar:

1) designación de accionistas para firmar el acta;

2) Prórroga del plazo de duración de la sociedad, ratificación de lo resuelto en asamblea del 30/06/2017. Con anticipación de 3 días los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social. Oscar Bernardo Melegari – Socio Administrador

mar. 21 v. mar. 27

## **JOSÉ ANACLETO E HIJOS Sociedad Anónima**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Matrícula 8188. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el 16 de abril de 2019 en 44 - 1031 de La Plata a las 15 hs., en primera convocatoria y 16 hs. en segunda convocatoria para considerar:

#### ORDEN DEL DÍA:

1.-Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inc. 1) ley 19.550 al 30/11/2018.

3. Aprobación gestión del directorio, fijándose su retribución.

4.-Fijación del número de directores y elección de los que reemplazarán a los salientes por el término de tres años.

5. Consideración de aportes de accionistas y de los resultados no asignados en carácter de préstamo o capitalización de los mismos.nota: para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 13 de abril de 2019 inclusive. la sociedad no está comprendida en los términos del art. 299 de la Ley 19.550. Enrique G. Giménez, Contador.

mar. 21 v. mar. 27

## **MEMOSUR S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Memosur S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2019 a las 8 hs. en el local de la Sede de la Empresa ubicado en Av. República Argentina 2.220 de Burzaco para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás Anexos del Ejercicio económico finalizado el 31/12/2018.

2) Consideración del destino a dar del Resultado del Ejercicio.

3) Consideración de la gestión del Directorio. Su Retribución.

4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Nota: La Sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de a Ley de Sociedades Comerciales.

mar. 22 v. mar. 28

## **CHACRAS DEL MOLINO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 27 de abril de 2019 a las 15:00 y 16:00 horas, respectivamente, en el domicilio de la sede social, Ruta 8 Km. 72, Parada Robles, Exaltación de la Cruz, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inc. 1, Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31 de Diciembre de 2018;
- 3) Aprobación de la gestión de todos los directores;

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social hasta el día 24 de abril de 2019. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C. Cacace Héctor O. Contador Público.

mar. 22 v. mar. 28

**LA OF S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocase por 5 días a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de abril de 2019 a las 09.00 hs en 1ra convocatoria y a las 10.00 hs. en 2da convocatoria en la sede social sita en calle Yatay 820 Valentín Alsina Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de los accionistas para la firma del acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista por el art. Inc. 1º de la Ley 19550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2018 y tratamiento de los ejercicios con aprobación expresa de la remuneración a Directores.
- 3) Destino del resultado del ejercicio
- 4) Aprobación de lo actuado por los Directores durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2018 y aprobación de sus honorarios.
- 5) Asignación del anticipo mensual en concepto de honorarios al Directorio por el ejercicio 2019.
- 6) Consideración de la dispensa del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución General 4/2009 de la IGJ para la confección de la Memoria
- 7) Designación de nuevo Directorio

mar. 22 v. mar. 28

**SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 16 de abril de 2019 a las 12.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 13.00 horas, en la sede social sita en la calle Gral. Paz 315, San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta;
- 2) Consideración de los asuntos previstos por Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
- 4) Renovación de autoridades Directorio y Sindicatura.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sede social hasta el día 9 de abril de 2019. Maximiliano F. Voss. Presidente/ Directorio. Martin Miguel Tonelli. Abogado.

mar. 22 v. mar. 28

**GIE S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 26/04/2019, a las 10 horas en 1º convocatoria y a las 11 horas en 2º convocatoria, en Esteban Echeverría 3750 – Piso 2do. R4 de la Ciudad de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 21º ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31/12/2018.
- 3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Consideración de la propuesta del Directorio relativa al pago de dividendos en efectivo.
- 4º) Consideración de las reservas facultativas existentes. Constitución de nuevas reservas facultativas diversas de las legales.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2018.

Nota 1: Para participar en la Asamblea deben notificar su asistencia mediante email a [HYPERLINK](#)

"mailto:alonso@giegroup.net" alonso@giegroup.net con no menos de 3 días de antelación para su inscripción en el libro de asistencia (art. 238 Ley 19550). Andrés E. Rivas, Presidente.

mar. 25 v. mar. 29

## CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIATRICA SAN CARLOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 2019 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gomez 434 Temperley, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Determinación del número de miembros y designación de los integrantes del directorio. Temperley, 11 de Marzo de 2019. Dr. Arturo M. Ortiz Presidente.

mar. 25 v. mar. 29

## TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria comprendida en el art. 299 de la ley 19550 a celebrarse en el domicilio de Calle 48 Nro. 930 2° p. oficina "A" de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires para el día 18 de abril de 2019 a las 13:00 hs. para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazolegal
3. Consideración de los documentos prescriptos por el inc.1) del Art. 234 de la Ley 19550, por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018 y sus resultados.
4. Aprobación de la Gestión del directorio y su Remuneración.
5. Aprobación de la gestión del Consejo de Vigilancia.
6. Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio económico que cerrará el 30 de junio de 2021 y
7. Fijación del número de integrantes titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de los mismos con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio económico que cerrará el 30 de junio de 2021. El presente se publicará por cinco días. La Plata, Marzo 1 de 2019. Omar Isdael Ricard, Presidente; Ronaldo J. Fernández Bonomi, Contador público.

mar. 26 v. abr. 1

## INSTITUTO CENTRAL DE MEDICINA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de abril de 2019, a las 19 horas en primera convocatoria, en el local de la calle 43 N° 581/5 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación referente al artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 y sus modificatorias, del ejercicio cerrado al 31-12-2018
- 3) Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia del citado ejercicio (artículo 234 inc.2 ley 19.550 y sus modificatorias).
- 4) Designación de un miembro del Consejo de Vigilancia por fallecimiento del titular.

Nota: Para asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán cumplimentar los requisitos del artículo 238 Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de antelación a la realización de la misma en la sede social. Sociedad no comprendida en el artículo 299 ley 19.550.

Importante: El requisito anterior, por tratarse de acciones nominativas con registro llevado por la Sociedad, puede reemplazarse cursando comunicación a la sede social, solicitando inscripción en el Libro de Asistencia con similar anticipación. El Directorio. Marcelo Daniel Serraiti, Abogado.

mar. 26 v. abr. 1

## ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA A.D.A.S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas de Accesorios del Automotor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera A.D.A.S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 2019 a las 14 horas en el local social sito en la calle 12 N° 519 de la ciudad de La Plata. En la oportunidad será tratado el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) consideración de la documentación que establece el art 234 inc 1 de la ley de sociedades comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Destino resultados
  - 2) consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración por el ejercicio en consideración
  - 3) elección por un de síndico titular y síndico suplente, por finalización de mandato
  - 4) designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
- La sociedad no se halla comprendida en los términos del artículo 299 de la ley de sociedades comerciales. El Directorio. Diego Fernando Asensio. Presidente

mar. 26 v. abr.1

**MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA****Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de "Mastellone Hermanos Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de Accionistas a ser celebrada el día 24 de abril de 2019 a las 09:00 horas, en la sede social sita en calle Alte. Brown 957, General Rodriguez, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Aprobación del modelo de revaluación de ciertas clases del rubro Propiedad, Planta y Equipo.
3. Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2018.
4. Consideración del resultado del ejercicio.
5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6. Consideración de las remuneraciones al directorio \$ 246.153.380,03, que expresados en moneda homogénea, mediante el mismo mecanismo utilizado para la reexpresión de los estados contables significan \$ 263.832.617,72 y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora \$ 1.140.000,00, que expresados en moneda homogénea, mediante el mismo mecanismo utilizado para la reexpresión de los estados contables significan \$ 1.407.201,73 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2018, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores
7. Fijación del número de integrantes del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección mediante Asambleas de Clase simultáneas. Distribución de cargos.
8. Elección de cinco Síndicos Titulares y cinco Síndicos Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora. Elección mediante Asambleas de Clase simultáneas.
9. Designación de los auditores externos para el nuevo ejercicio.
10. Autorización en los términos del Art. 273 Ley de Sociedades N° 19.550.
11. Otorgamiento de autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.

Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Carlos Marcelo Agote. Presidente.

mar. 26 v. abr.1

**FONDO DE GARANTIAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Abril de 2019 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2018.
3. Aprobación del resultado del ejercicio.
4. Aprobación de la gestión del Directorio y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.
5. Aprobación de honorarios y gastos de los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia según el artículo 261 de la Ley 19.550.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

mar. 26 v. abr.1

**FONDO DE GARANTIAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)**

**Asamblea General Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de Abril de 2019, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Aumento del capital social, incluyendo la capitalización parcial del Fondo de Garantía
3. Modificación del Estatuto en su artículo 8° por aumento de Capital Social
4. Determinación de las personas autorizadas para efectuar los trámites de inscripción de la modificación de Estatuto ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

mar. 26 v. abr. 1

**SINDICATO DE ARTES GRÁFICAS DEL SUR BONAERENSE****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva del Sindicato de Artes Gráficas del Sur Bonaerense convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 24 de mayo de 2019, en su sede social de calle Blandengues 254 de Bahía Blanca, a las 19:30 horas, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración, aprobación y/o modificación de la Memoria y Balance del Ejercicio Nro. 77 comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2018. Nota: La Asamblea sesionará válidamente con los afiliados presentes luego de una hora de tolerancia a la cita.

Fabian V. Castro Secretario Adjunto .

**CLÍNICA CORONEL SUÁREZ S.A.****Asamblea General Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de abril de 2019, a las 21 horas en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, en la sede social de Avda. Alsina 335 de esta ciudad, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

1. Propuesta de reintegrar el capital social con nuevos aportes por un valor de \$ 12.000.000, haciendo expresa mención de que los actuales accionistas que no realicen nuevos aportes perderán dicha condición por cuanto el valor actual de las acciones, de acuerdo a los últimos balances, es negativo;
2. Reforma del artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social para posibilitar la fijación del número de Directores entre un mínimo de uno y un máximo de siete;
3. Reforma del artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social para posibilitar el llamado simultáneo a primera y segunda convocatoria;
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. Dr. Oscar Rubén A. Saucedo, Presidente del Directorio D.N.I N° 11.742.425.

mar. 26 v. mar. 28

# Sociedades Por Acciones Simplificadas

**EUSKAL-NET S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 01/04/2019. 1.- Tomas Echepetelecu, 28/10/1977, Casado/a, Argentina, servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática, Dean Funes N° 2001, piso Escobar, Maschwitz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.348.331, CUIL/CUIT/CDI N° 20263483317. 2.- "Euskal-Net S.A.S.". 3.- Dean Funes N° 2001, Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la

Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Tomas Echepelelecu con domicilio especial en Dean Funes N° 2001, CPA 1623, Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Roberto Echepelelecu, con domicilio especial en Dean Funes N° 2001, CPA 1623, Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **KINDER HOUSE 2019 S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 26/02/2019. 1.- Victoria Uranga, 29/12/1987, Soltero/a, Argentina, maestra jardinera, calle 15 e/ 41 y 42 N° 485, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.459.753, CUIL/CUIT/CDI N° 27334597534, Alfredo Uranga, 17/09/1953, Casado/a, Argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., 15 N° 485, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 10.915.743, CUIL/CUIT/CDI N° 20109157431, Silvia Mercedes Castagnet, 11/02/1956, Casado/a, Argentina, Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., 15 e/ 41 y 42 N° 485, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 11.607.484, CUIL/CUIT/CDI N° 27116074848. 2.- "Kinder House 2019 S.A.S.". 3.- 15 N° 485, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Victoria Uranga con domicilio especial en 15 N° 485, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Silvia Mercedes Castagnet, con domicilio especial en 15 N° 485, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **LAGUETTI BARBIERE S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 01/03/2019. 1.- Alejandro Paulo Laghezza, 19/09/1962, Soltero/a, Argentina, servicios de peluquería, Alvear N° 1604, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.215.425, CUIL/CUIT/CDI N° 20162154258, Cayetano Santos Dato, 30/10/1961, Divorciado/a, Argentina, venta al por menor de bijouterie y fantasía, Lavalle N° 328, piso 10 B Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.015.454, CUIL/CUIT/CDI N° 20140154548. 2.- "Laguetti Barbieri S.A.S.". 3.- Manuel Quintana N° 1402, Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Cayetano Santos Dato con domicilio especial en Manuel Quintana N° 1402, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alejandro Paulo Laghezza, con domicilio especial en Manuel Quintana N° 1402, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **ARARESA S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 25/02/2019. 1.- Carlos Daniel Lovisolo, 22/09/1960, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Necochea N° 81, piso San Nicolás, San Nicolás, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.115.441, CUIL/CUIT/CDI N° 23141154419, Sandra Mónica Zaccanti, 11/03/1964, Casado/a, Argentina, servicios prestados por inmobiliarias, Necochea N° 81, piso San Nicolás, San Nicolás, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.241.962, CUIL/CUIT/CDI N° 27172419629. 2.- "Araresa S.A.S.". 3.- Brigadier Juan Manuel De Rosas N° 188, San Nicolás, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Daniel Lovisolo con domicilio especial en Brigadier Juan Manuel De Rosas N° 188, CPA 2900, San Nicolás, partido de San Nicolás, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sandra Mónica Zaccanti, con domicilio especial en Brigadier Juan Manuel De Rosas N° 188, CPA 2900, San Nicolás, partido de San Nicolás, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **TRANSBLACK S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 01/03/2019. 1.- José Luis Robledo, 17/01/1966, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Franklin N° 673, piso B° la cabaña Malvinas Argentinas, Ingeniero Pablo Nogués, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.521.357, CUIL/CUIT/CDI N° 20175213571. 2.- "Transblack S.A.S.". 3.- Benjamin Franklin N° 673, Ingeniero Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: José Luis Robledo con domicilio especial en Benjaín Franklin N° 673, CPA 1613, Ingeniero Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Paola Yesica Villalba, con domicilio especial en Benjaín Franklin N° 673, CPA 1613, Ingeniero Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de



cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.